

1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA:

1.1. Identificación de la Jurisdicción:

La Administración de Parques Nacionales es un Organismo descentralizado que goza de autonomía normativa y autarquía financiera, que desarrolla sus funciones en la órbita de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, al que el Estado Nacional le ha encomendado custodiar, difundir y abrir al mundo muestras emblemáticas del patrimonio natural y cultural de los argentinos.

Las áreas que hoy administra se encuentran comprendidas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas creado en 1934 por Ley N° 12.103, base del actual sistema. Dicha norma fue sustituida en 1972 por la Ley N° 18.594 – creadora de las actuales categorías de manejo – y hoy el sistema se halla regulado por la Ley Nacional N° 22.351.

Su finalidad, de acuerdo a lo expresado por el artículo 1° de la norma citada, es la de administrar los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales. Estas son áreas del territorio de la República Argentina que, por sus extraordinarias bellezas o riquezas en su flora o fauna autóctona, o en razón de un interés científico determinado, deben ser protegidas y conservadas para realizar investigaciones científicas, educación y goce de las presentes y futuras generaciones con ajuste a los requisitos de Seguridad Nacional.

Asimismo, mediante la sanción del Decreto N° 2148/90, se establece la categoría de las denominadas Reservas Naturales Estrictas (en adelante RNE) en tierras del dominio de la Nación comprendidas en sectores que forman parte de los Parques Nacionales existentes, sin perjuicio de que se incluyan otros predios de propiedad fiscal.

Por Decreto N° 453/94 se crean las categorías de Reservas Naturales Silvestres (en adelante RNS), y de Reservas Naturales Educativas (en adelante RNEd), fijándose los límites definitivos de estas últimas.

Parques Nacionales: “Serán Parques Nacionales las áreas a conservar en su estado natural, que sean representativas de una región fitozoogeográfica y tengan gran atractivo en bellezas escénicas o interés científico, las que serán mantenidas sin otras alteraciones que las necesarias para asegurar su control, la atención del visitante y aquellas que correspondan a medidas de Defensa Nacional adoptadas para satisfacer necesidades de Seguridad Nacional. En ellos está prohibida toda explotación económica con excepción de la vinculada al turismo, que se ejercerá con sujeción a las reglamentaciones que dicte la Autoridad de Aplicación” (Artículo 4° de la Ley N° 22.351).

Monumentos Naturales: “Serán Monumentos Naturales las áreas, cosas, especies vivas de animales o plantas de interés estético, valor histórico o científico a los cuales se les acuerda protección absoluta. Serán inviolables, no pudiendo realizarse en ellos o respecto de ellos actividad alguna, con excepción de las inspecciones oficiales e investigaciones científicas permitidas por la Autoridad de Aplicación, y la necesaria para su cuidado y atención de los visitantes” (Artículo 8° de la Ley N° 22.351).

Reservas Nacionales: “Serán Reservas Nacionales las áreas que interesan para: la conservación de sistemas ecológicos, el mantenimiento de zonas protectoras del Parque Nacional contiguo, o la creación de zonas de conservación independiente, cuando la situación existente no requiera o admita el régimen de un Parque Nacional. La promoción y desarrollo de asentamientos humanos se hará en la medida que resulte

compatible con los fines específicos y prioritarios enunciados” (Artículo 9º de la Ley Nº 22.351).

Reservas Naturales Estrictas: “Designase con el Título de Reserva Natural Estricta al tipo de área protegida que ofrezca las máximas garantías para la conservación de la diversidad biológica argentina, que así sea determinada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional”. “Serán protegidas como Reservas Naturales Estrictas aquellas áreas del dominio de la Nación de gran valor biológico que sean representativas de los distintos ecosistemas del País que contengan importantes poblaciones de especies animales o vegetales autóctonas” (Artículos 1º y 2º del Decreto Nº 2148/90).

Reservas Naturales Silvestres: “Designase con el Título de Reserva Natural Silvestre a aquellas áreas de extensión considerable que conserven inalterada o muy poco modificada la cualidad silvestre de su ambiente natural y cuya contribución a la conservación de la diversidad biológica sea particularmente significativa en virtud de contener representaciones válidas de uno o más ecosistemas, poblaciones animales o vegetales valiosas a dicho fin, a las cuales se les otorgue especial protección para preservar la mencionada condición.” (Artículo 1º del Decreto Nº 453/94).

Reservas Naturales Educativas: “Designase con el Título de Reserva Natural Educativa a aquellas áreas que, por sus particularidades o por su ubicación contigua o cercana a las Reservas Naturales Estrictas o Silvestres, brinden oportunidades especiales de educación ambiental o de interpretación de la naturaleza” (Artículo 6º del Decreto Nº 453/94).

1.1.1 Lineamientos Estratégicos de la Administración de Parques Nacionales:

Por Resolución HD Nº 476/18 se aprobaron los “Lineamientos Estratégicos de la Administración de Parques Nacionales”. Los objetivos de la Administración son la protección y conservación de Áreas Protegidas para las presentes y futuras generaciones, para el goce de sus visitantes, su educación, y la investigación científica.

Estos Lineamientos Estratégicos constan de dos (2) partes:

- **Políticas y Lineamientos:**

Misión:

Los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales de nuestro país, por sus extraordinarias bellezas o riquezas en flora y fauna autóctona o en razón de un interés científico determinado, deben ser protegidos y conservados para investigaciones científicas, educación y goce de las presentes y futuras generaciones. (Ley Nº 22.351 de fecha 4 de noviembre de 1980).

Visión:

La APN se esfuerza para gestionar y promover las áreas protegidas del país con excelencia a nivel mundial.

Su admiración y entendimiento por parte del visitante y la sociedad debe ser fuente de inspiración y provocar una modificación positiva en su relación personal con el ambiente.

Asimismo, se establecieron mediante la resolución citada los lineamientos aplicables para:

- Dirección.

- Gestión de los Parques Nacionales.
- Conservación.
- Uso Público.
- Obras e Infraestructura.
- Recursos Humanos.
- Relaciones con la Comunidad.

- **Objetivos:**
 - Incrementar la superficie de áreas protegidas en ecorregiones subrepresentadas.
 - Poner en funcionamiento el “Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas”
 - Aumentar la visitación.
 - Aumentar los ingresos propios: concesiones, visitación, donaciones.
 - Actualizar los Planes de Gestión de todos los Parques Nacionales para mantener su vigencia.
 - Promover la reintroducción y traslocación de especies.
 - Promover la restauración de ecosistemas.
 - Profesionalizar y aumentar la dotación de Guardaparques.
 - Impulsar la conectividad en todas las áreas protegidas.
 - Simplificar y agilizar los procesos administrativos.
 - Revisar y actualizar los reglamentos internos.

1.2 Política Presupuestaria y actividades programáticas:

La siguiente información fue obtenida del Anteproyecto del Presupuesto 2019 presentado ante la Oficina Nacional de Presupuesto en agosto del corriente año.

La Administración de Parques Nacionales (en adelante APN) es el Organismo rector en materia de conservación de recursos naturales y culturales in situ en el país. Lo hace a través de la administración del sistema de Parques Nacionales, Reservas Nacionales y Monumentos Naturales.

Este sistema está constituido por cuarenta y cuatro¹ (44) unidades de conservación, distribuidas a través del país, con una superficie de más de 4.500.000 de hectáreas. A esto se le agrega las especies vivas y que son Monumentos Naturales (ballena franca, huemul, taruca y yaguareté).

¹ Corresponde señalar que la cantidad de Áreas Protegidas, como la cantidad de hectáreas señaladas en el párrafo anterior, son las establecidas en el citado Anteproyecto de Presupuesto 2019. Sin perjuicio de ello esta Unidad de Control válida, a los efectos de universo auditado, lo determinado en el punto 1.5 del presente Plan Anual de Trabajo.

Conforme lo establecido en la Ley Nº 22.351 de APN los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales de nuestro país, por sus extraordinarias bellezas o riquezas en flora y fauna autóctona o en razón de un interés científico determinado, deben ser protegidos y conservados para investigaciones científicas, educación y goce de las presentes y futuras generaciones. Esta es la misión de la Administración de Parques Nacionales.

Nuestra visión, nuestra orientación de trabajo, aspira a que APN gestione y promueva las áreas protegidas del país con excelencia a nivel mundial. A su vez, su admiración y entendimiento por parte del visitante y la sociedad, deben ser fuente de inspiración y provocar una modificación positiva en su relación personal con el ambiente.

Este presupuesto está basado en estos principios. Las acciones que cada Dirección y Área llevará a cabo durante el periodo 2019, a fin de lograr las transformaciones que se consideran necesarias, se describen a continuación.

- Incrementar la superficie de áreas protegidas en ecorregiones con representación inferior al 20%, ya sea vía la ampliación a escala sustentable de áreas existentes, así como la incorporación/creación de nuevas áreas.
- Actualizar/elaborar los planes de conservación para todas las áreas protegidas.
- Orientar estrategias hacia la propuesta de valores de la Secretaria de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- Promover la regeneración de ecosistemas.
- Mantener un activo plan de control de exóticas.
- Lograr fluidez en las acciones, priorizando la gestión y el alineamiento operativo, realizando los cambios necesarios en la estructura organizacional vigente.
- Promover la capacitación de los recursos humanos, como eje central para el logro de los objetivos en todas las áreas.
- Incrementar la actividad de la recientemente recuperada Escuela de Guardaparques, a fin de lograr una ininterrumpida cantidad y calidad de recursos humanos necesarios para cumplir las metas establecidas.
- Consolidar el control de la ejecución del presupuesto como herramienta fundamental de gestión y operación por resultados.
- Garantizar la transparencia y eficacia en la gestión operativa, logrando el equilibrio entre la eficiente descentralización administrativa de las áreas protegidas y la centralización en la fijación de política y procedimientos y el control de su cumplimiento. Para ello se promoverá la automatización de la operación a través de una sensible mejora en la conectividad entre la Administración Central y las Áreas Protegidas y el desarrollo de sistemas de control operativo.
- Continuar con la priorización de la seguridad de los visitantes, definiendo los límites de los Parques y las áreas de uso público.
- Incrementar el atractivo de los Parques, modernizando la interpretación y desarrollando servicios de alta calidad, tales como: senderos, centros de interpretación atractivos y convocantes, muelles, puentes y caminos, señalética, áreas de acampe y estacionamiento.
- Establecer los límites de las Áreas Protegidas mediante mensuras y planos y verificar la situación de dominio en las mismas y en terrenos en ejidos donados a la APN.

- Desarrollar una campaña para medios masivos de comunicación.
- Desarrollar un sistema interactivo en sitio web y redes sociales.
- Incorporar el concepto de Áreas Protegidas a la curricular escolar.
- Crear programas de articulación con la cadena de intermediación turística: agentes de viajes, organismos de promoción locales, provinciales y nacionales.
- Facilitar la experiencia de pre compra de tickets, en términos logísticos y tecnológicos.

Se detallan a continuación las iniciativas tendientes a mejorar el aprovechamiento de los recursos:

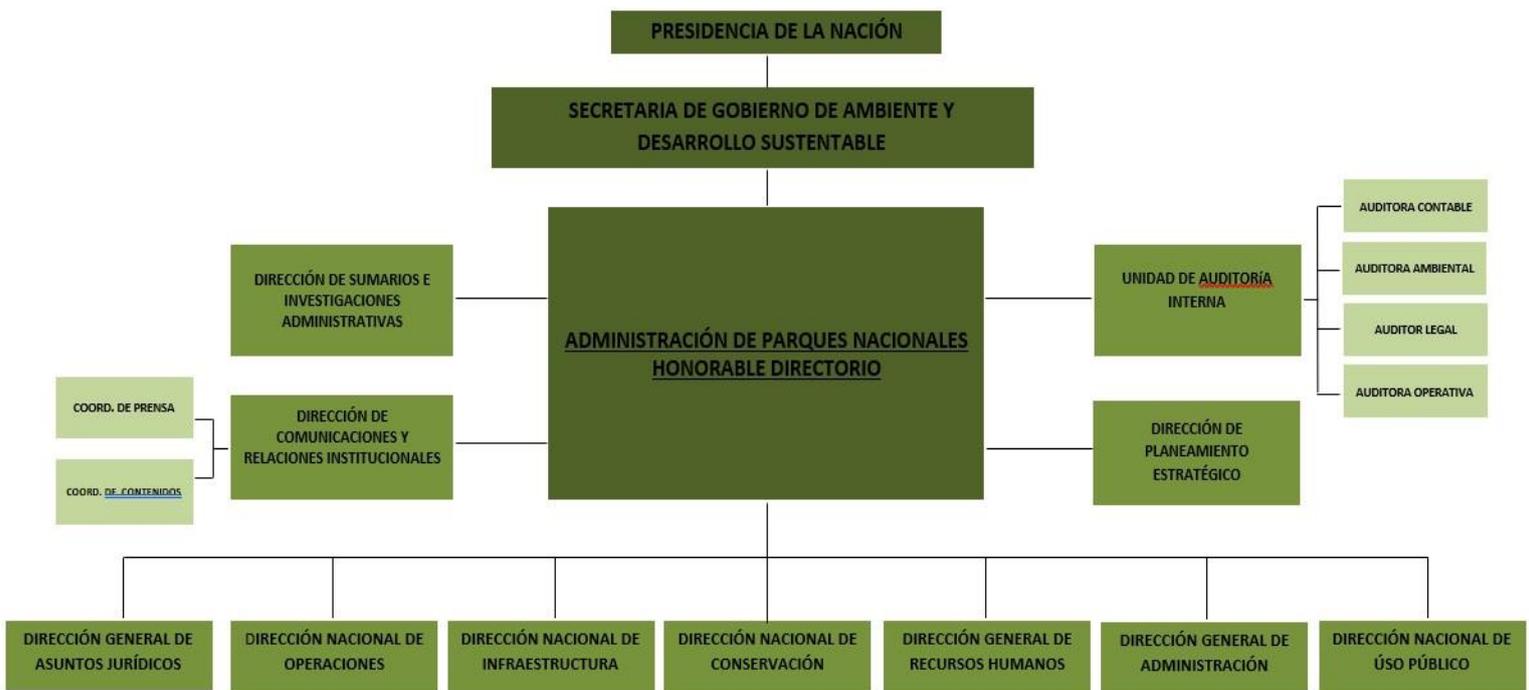
- Mejora de control de ingreso y cobranza a los Parques, flexibilizando el sistema de acceso para adecuar la oferta a necesidades estacionales y regionales.
- Adecuación permanente del cuadro tarifario a las condiciones de oferta y demanda potenciales.
- Ampliar estratégicamente la oferta de experiencias turísticas.

1.3 Estructura Administrativa:

Por Decisión Administrativa Nº 1422/16, el 6 de diciembre de 2016 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de la Administración de Parques Nacionales, de conformidad con el Organigrama y Responsabilidad Primaria y Acciones.

A través de la Resolución HD Nº 410/16, se aprobó la estructura organizativa de segundo nivel operativo de la APN, incluyendo las Coordinaciones.

A continuación, se expone el Organigrama del Organismo:



1.4 Dotación del Personal del Organismo:

La Dirección General de Recursos Humanos informo mediante NO - 2018 - 47020289 - APN - UAI#APNAC la dotación real de personal de la Administración de Parques Nacionales (cargos ocupados y financiados), a septiembre de 2018, se exhibe en el cuadro siguiente a nivel global:

Tipo de planta	Escalafón	Cantidad
Planta Permanente	Escalafón 226 - Personal de Guardaparques	520
	Escalafón 300 – SINEP	388
Subtotal		908
Planta Temporaria	Escalafón 998 – Brigadistas para Incendio -	317
	Decreto 1421/02	547
	Decreto 1109/17	35
	Planta Transitoria SINEP	100
Subtotal		999
Fuera de Nivel	Escalafón 101 – Autoridades del PEN	6
	Extracalafonarios	2
Subtotal		8
Ad Honorem		2
TOTAL GENERAL		1917

A continuación, se detallarán el personal de esta Administración de Parques Nacionales por Área:

ÁREA	Planta Transitoria	SINEP	Decreto 1421/02	Guardaparques	Brigadistas	Decreto 1109/17	Extracalafonario	Autoridades	Ad Honorem	Total
COORD. DE SEGURIDAD E HIG. DEL TRABAJO Y ART	1	2	1	0	0	1	0	0	0	5
COORD. DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO Y CONTROL	1	0	2	0	0	0	0	0	0	3
COORD. DE ASUNTOS CONTRAVENCIONALES	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2
COORD. DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INTERIOR	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
COORD. DE ASUNTOS PENALES	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
COORD. DE COMPUTOS, PRESUPUESTO Y LIC.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
COORD. DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA	1	4	9	0	0	0	0	0	0	14
COORD. DE CONTENIDOS	1	0	6	0	0	1	0	0	0	8

**UAI**Unidad de Auditoría Interna
Administración de Parques Nacionales

Plan Anual de Trabajo 2019

ÁREA	Planta Transitoria	SINEP	Decreto 1421/02	Guardaparques	Brigadistas	Decreto 1109/17	Extracalafonario	Autoridades	Ad Honorem	Total
COORD. DE GESTIÓN Y PLANEAMIENTO AMBIENTAL	1	2	1	0	0	0	0	0	0	4
COORD. DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
COORD. DE MESA DE ENTRADAS Y DESPACHO	1	5	11	0	0	0	0	0	0	17
COORD. DE PRENSA	1	0	3	0	0	0	0	0	0	4
COORD. REGIONAL CENTRO ESTE	0	6	2	0	0	0	0	0	0	8
COORDINACIÓN DE ADM. DE PERSONAL Y LIQ.	0	3	10	0	0	1	0	0	0	14
COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN	1	3	4	3	1	0	0	0	0	12
COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES	0	2	5	0	0	0	0	0	0	7
COORDINACIÓN DE CONTROL DE CONCESIONES	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
COORDINACIÓN DE DESARROLLO DE CARRERA	1	1	2	0	0	0	0	0	0	4
COORDINACIÓN DE DESARROLLO DE CONCESIONES	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
COOR DE PARQUES SEGUROS	1	0	2	0	0	1	0	0	0	4
COORDINACIÓN DE POBLADORES Y COMUNIDADES	1	3	1	0	0	0	0	0	0	5
COORDINACIÓN DE PROYECTOS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SISTEMAS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
COORDINACIÓN ZONA CENTRO DNIN	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
COORDINACIÓN ZONA NORTE DNIN	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5
COORDINACIÓN ZONA SUR DNIN	1	4	6	1	0	1	0	0	0	13
DEL. REG. PATAG. SEDE LANIN	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
DIR DE ASUNTOS CONTENCIOSOS	1	1	3	0	0	0	0	0	0	5
DIR DE COM Y RELACIONES INSTITUCIONALES	1	0	2	0	0	0	0	0	0	3
DIR DE COORDINACION OPERATIVA	1	6	0	0	0	0	0	0	0	7
DIR DE DICTAMENES	1	1	3	0	0	0	0	0	0	5
DIR NAC DE CONSERVACION	1	6	4	0	0	3	0	0	1	15
DIR NAC DE OPERACIONES	2	7	4	0	0	0	0	0	0	13
DIR. DE LUCHA CONTRA INC. FORESTALES Y EMER.	1	4	6	5	1	0	0	0	0	17
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	1	9	21	0	0	0	0	0	0	31
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN	1	2	2	0	0	0	0	0	0	5
DIRECCIÓN DE CATASTRO	1	0	2	0	0	1	0	0	0	4



ÁREA	Planta Transitoria	SINEP	Decreto 1421/02	Guardaparques	Brigadistas	Decreto 1109/17	Extracalafonario	Autoridades	Ad Honorem	Total
DIRECCIÓN DE CONCESIONES	1	0	7	0	0	0	0	0	0	8
DIRECCIÓN DE DISEÑO E INF. AL VISITANTE	1	6	8	0	0	0	0	0	0	15
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	1	2	7	0	0	2	0	0	0	12
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2
DIRECCIÓN DE MERCADEO	1	2	1	0	0	0	0	0	0	4
DIRECCIÓN DE OBRAS	1	1	2	0	0	0	0	0	0	4
DIRECCIÓN DE PERSONAL	2	0	1	0	0	0	0	0	0	3
DIR. DE PRESUPUESTO Y CONTROL DE GEST.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
DIRECCIÓN DE SUMARIOS	1	5	7	0	0	1	0	0	0	14
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	1	1	1	0	0	1	0	0	0	4
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	1	0	3	0	0	3	0	0	0	7
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	1	6	3	0	0	1	0	0	0	11
DIRECCIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	1	3	11	0	0	1	0	0	0	16
DIRECCIÓN NACIONAL DE USO PÚBLICO	1	1	3	0	0	1	0	0	0	6
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO	1	10	9	0	0	2	0	0	0	22
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO DNO	1	0	2	0	0	0	0	0	0	3
DIRECCIÓN REGIONAL NEA	1	9	5	0	0	0	0	0	0	15
DIRECCIÓN REGIONAL NOA	1	8	8	0	0	0	0	0	0	17
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DNO	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
DIRECCIÓN REGIONAL PATAGONIA AUSTRAL	1	1	6	0	0	0	0	0	0	8
DIRECCIÓN REGIONAL PATAGONIA NORTE	1	10	8	0	0	0	0	0	0	19
DIRECCIÓN REGIONAL SUR DNO	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN	1	6	9	0	0	0	0	0	0	16
JEFATURA DE GABINETE	0	0	1	0	0	3	1	0	0	5
MN LAGUNA DE LOS POZUELOS	1	3	2	2	2	0	0	0	0	10
PI MARINO COSTERO PATAGONIA AUSTRAL	1	0	3	4	0	0	0	0	0	8
PI MARINO MAKENKE	1	0	2	0	0	0	0	0	0	3
PN BARITU	1	3	2	4	0	0	0	0	0	10
PN BOSQUES PETRIFICADOS DE JARAMILLO	1	3	2	3	1	0	0	0	0	10
PN CALILEGUA	1	8	2	17	10	0	0	0	0	38
PN CAMPOS DEL TUYU	1	2	3	4	4	0	0	0	0	14
PN CAMPOS LOS ALISOS	1	5	2	8	6	0	0	0	0	22
PN CHACO	1	4	4	12	9	0	0	0	0	30



ÁREA	Planta Transitoria	SINEP	Decreto 1421/02	Guardaparques	Brigadistas	Decreto 1109/17	Extracalafonario	Autoridades	Ad Honorem	Total
PN COPO	1	4	2	6	8	0	0	0	0	21
PN EL IMPENETRABLE	0	1	8	3	6	0	0	0	0	18
PN EL LEONCITO	1	2	3	8	3	0	0	0	0	17
PN EL PALMAR	1	9	13	16	13	0	0	0	0	52
PN EL REY	1	12	6	6	2	0	0	0	0	27
PN IGUAZU	3	24	23	28	3	0	0	0	0	81
PN IBERA	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
PN LAGO PUELO	1	8	2	21	14	0	0	0	0	46
PN LAGUNA BLANCA	1	4	4	7	6	0	0	0	0	22
PN LANIN	2	38	57	65	45	0	0	0	0	207
PN LIHUE CALEL	0	3	1	6	7	0	0	0	0	17
PN LOS ALERCES	3	17	13	37	20	0	0	0	0	90
PN LOS CARDONES	1	2	4	9	1	0	0	0	0	17
PN LOS GLACIARES	2	14	20	38	26	0	0	0	0	100
PN MBURUCUYA	1	1	26	11	17	1	0	0	0	57
PN MONTE LEON	1	1	3	4	4	0	0	0	0	13
PN NAHUEL HUAPI	3	35	60	87	42	0	0	0	0	227
PN PATAGONIA	0	0	2	4	4	0	0	0	0	10
PN PERITO MORENO	1	2	3	4	3	0	0	0	0	13
PN PRE DELTA	1	2	3	10	4	0	0	0	0	20
PN QUEBRADA DEL CONDORITO	1	5	5	9	9	0	0	0	0	29
PN RIO PILCOMAYO	0	9	6	13	9	0	0	0	0	37
PN SAN GUILLERMO	1	1	3	9	0	0	0	0	0	14
PN SIERRAS QUIJADAS	1	3	4	11	4	0	0	0	0	23
PN TALAMPAYA	1	5	6	10	2	0	0	0	0	24
PN TIERRA DEL FUEGO	3	3	4	13	10	0	0	0	0	33
RN COLONIA BENITEZ	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2
RN DE LA DEFENSA PUNTA BUENOS AIRES	0	0	1	1	1	0	0	0	0	3
RN FORMOSA	0	1	6	5	4	0	0	0	0	16
RN NOGALAR DE LOS TOLDOS	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2
RN OTAMENDI	1	0	5	8	8	0	0	0	0	22
RN PIZARRO	0	1	2	5	4	0	0	0	0	12
RNE SAN ANTONIO	1	1	2	1	3	0	0	0	0	8
SECRETARIA PRIVADA	0	6	1	0	0	7	0	6	1	21
UNIDAD COOR DE EJECUCION (UCEFE)	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	4	0	2	0	0	0	1	0	0	7
TOTAL	100	388	547	520	317	35	2	6	2	1917



De lo exhibido en el cuadro surge que, los agentes que poseen asientos de funciones dispersados en Áreas Protegidas conforman un total del 79%, mientras que el 21% restante revisten su asiento de funciones en Casa Central.

1.5 Distribución Geográfica del Organismo:

A continuación, se exhibe el mapa obtenido del Sistema de Información de Biodiversidad (en adelante SIB) en el cual se representan las Áreas Protegidas.



* Información obtenida del Sistema de Información de Biodiversidad (SIB).

A continuación, se detallan las Áreas Protegidas y Monumentos Naturales de la APN:

1.5.1 Áreas Protegidas:

Nº	Área Protegida	Instrumento de Creación	Año de Creación	Superficie (Ha)	Provincia	Ecorregiones	Categoría Internacional
1	PN Campos del Tuyú	Ley Nacional 26499/09	2009	3040	Buenos Aires	Pampa	Sitio RAMSAR
2	PN Islas de Santa Fe	Ley Nacional 26.648	2010	4096	Santa Fe	Delta e Islas Río Paraná	Sitio RAMSAR
3	PN PreDelta	Ley Nacional 24.063/91	1991	2608	Entre Ríos	Delta e Islas Río Paraná	Sitio RAMSAR
4	RN Otamendi	Decreto Nacional 2.149/90	1990	4088	Buenos Aires	Delta e Islas Río Paraná	Sitio RAMSAR
5	PN El Leoncito	Ley Nacional 25.656/02	2002	89706	San Juan	Altos Andes, Monte de Sierras y Bolsones, Puna	-
6	PN Quebrada del Condorito	Ley Nacional 24.749/96	1996	37344	Córdoba	Chaco Seco	-
7	PN San Guillermo	Ley Nacional 25.077/99	1998	166000	San Juan	Altos Andes, Monte de Sierras y Bolsones, Puna	Reserva de Biósfera, Sitio de Patrimonio Mundial
8	PN Sierra de las Quijadas	Ley Nacional 24.015/91	1991	73785	San Luis	Chaco Seco, Monte de Sierras y Bolsones	Sitio RAMSAR
9	PN Talampaya	Ley Nacional 24.846/97	1997	215000	La Rioja	Monte de Sierras y Bolsones	Sitio Patrimonio de la Humanidad
10	PN Chaco	Ley Nacional 14.366/54	1954	14981	Chaco	Chaco Húmedo	-
11	PN Copo	Ley Nacional 25366/00	2000	118119	Santiago del Estero	Chaco Seco	-
12	PN El Impenetrable	Ley Nacional 26996	2014	128000	Chaco	Chaco Seco	-
13	PN El Palmar	Ley Nacional 16.802/66	1966	8213	Entre Ríos	Espinal	Sitio RAMSAR
14	PN Iguazú	Ley Nacional 012103/34	1934	67620	Misiones	Selva Paranaense	Sitio de Patrimonio Mundial
15	PN Mburucuyá	Ley Nacional 025447/01	2001	17086	Corrientes	Esteros del Iberá	
16	PN Río Pilcomayo	Ley Nacional 014073/51	1951	50417	Formosa	Chaco Húmedo	Sitio RAMSAR
17	RN Educativa Colonia Benítez	Decreto Nacional 2149/90	1990	8	Chaco	Chaco Húmedo	-
18	RN Estricta San Antonio	Decreto Nacional 002149/90	1990	480	Misiones	Selva Paranaense	-
19	RN Formosa	Ley Nacional 017916/68	1968	9005	Formosa	Chaco Seco	Reserva de Biósfera
20	MN Laguna de los Pozuelos	Ley Provincial 3749/80	1980	16000	Jujuy	Puna	Reserva de Biósfera, Sitio RAMSAR
21	PN Baritú	Ley Nacional 20.656/74	1974	72439	Salta	Selva de las Yungas	Reserva de Biósfera
22	PN Calilegua	Decreto Nacional 1733/79	1979	76306	Jujuy	Selva de las Yungas	Reserva de Biósfera



Nº	Área Protegida	Instrumento de Creación	Año de Creación	Superficie (Ha)	Provincia	Ecorregiones	Categoría Internacional
23	PN Campo de los Alisos	Ley Nacional 24526/95 - 26630/10	1995	16177	Tucumán	Altos Andes, Selva de las Yungas	Sitio de Patrimonio Mundial
24	PN El Rey	Decreto Nacional 18800/48	1948	44162	Salta	Selva de las Yungas	-
25	PN Los Cardones	Ley Nacional 24737/96	1996	65000	Salta	Altos Andes, Monte de Sierras y Bolsones, Puna, Selva de las Yungas	-
26	RN El Nogalar de los Toldos	Ley Nacional 26129/06	2006	3275	Salta	Selva de las Yungas	Reserva de Biósfera
27	RN Pizarro	Ley Nacional 27093/15	2015	7837	Salta	Chaco Seco, Selva de las Yungas	-
28	PI Marino Costero Patagonia Austral	Ley Nacional 26.446/09	2009	104812	Chubut	Estepa Patagónica, Mar Argentino	Reserva de Biósfera
29	PI Marino Isla Pingüino	Ley Nacional 26.818	2012	159526	Santa Cruz	Mar Argentino	-
30	PI Marino Makenke	Ley Nacional 26.817	2012	68796	Santa Cruz	Mar Argentino	-
31	PN Bosques Petrificados de Jaramillo	Decreto Nacional 7252/54	1954	78543	Santa Cruz	Estepa Patagónica	-
32	PN Lago Puelo	Ley Nacional 019292/71	1971	27675	Chubut	Bosques Patagónicos	Reserva de Biósfera
33	PN Laguna Blanca	Decreto-Ley Nacional 063691/40	1940	11251	Neuquén	Estepa Patagónica	Sitio RAMSAR
34	PN Lanín	Decreto Nacional 105433/37	1937	412003	Neuquén	Bosques Patagónicos	Reserva de Biósfera
35	PN Lihue Calel	Decreto Nacional 000609/77	1977	32500	La Pampa	Monte de Llanuras y Mesetas	-
36	PN Los Alerces	Decreto Nacional 105433/37	1937	263000	Chubut	Bosques Patagónicos	Reserva de Biósfera, Sitio Patrimonio Mundial
37	PN Los Arrayanes	Ley Nacional 019292/71	1971	1840	Neuquén	Bosques Patagónicos	Reserva de Biósfera
38	PN Los Glaciares	Decreto Nacional 105.433/37	1937	726927	Santa Cruz	Bosques Patagónicos, Estepa Patagónica	Sitio de Patrimonio Mundial
39	PN Monte León	Ley Nacional 25.945/04	2004	62169	Santa Cruz	Estepa Patagónica	-
40	PN Nahuel Huapi	Ley Nacional 12.103/34	1934	712160	Neuquén / Río Negro	Bosques Patagónicos, Estepa Patagónica	Reserva de Biósfera
41	PN Patagonia	Ley Nacional 27.081/15	2015	53000	Santa Cruz	Estepa Patagónica	-
42	PN Perito Moreno	Decreto Nacional 105.433/37	1937	127119	Santa Cruz	Bosques Patagónicos, Estepa Patagónica	-
43	PN Tierra del Fuego	Ley Nacional 15.554/60	1960	68909	Tierra del Fuego	Bosques Patagónicos	-
44	RN Silvestre El Rincón	Decreto Nacional 641/2016	2016	15000	Santa Cruz	Bosques Patagónicos	-

Nº	Área Protegida	Instrumento de Creación	Año de Creación	Superficie (Ha)	Provincia	Ecorregiones	Categoría Internacional
45	RN Silvestre Isla de los Estados y Archipiélago de Año Nuevo	Decreto Nacional 929/2016	2016	52736	Tierra del Fuego	Bosques Patagónicos	-
46	PN Aconquija	Ley Nacional 27.451	2018	74585	Tucumán	Altos Andes, Yungas	Sitio de Patrimonio Mundial
Superficie total protegida:				4.363.343 ha			

Superficie Argentina (ha):	279.181.000
Superficie Nacional Protegida (ha):	4.363.343
Porcentaje Nacional Protegida:	1,56
Superficie Marina protegida (ha):	326.330

1.5.2 Monumentos naturales:

Id	Área Protegida	Instrumento de Creación	Año de Creación
1	MN Yaguareté	Ley Nacional 25.463/01	2001
2	MN Taruca	Ley Nacional 24.702/96	1996
3	MN Ballena Franca Austral	Ley Nacional 23.094/84	1984
4	MN Huemul	Ley Nacional 24.702/96	1996

1.5.3 Creación de Nuevas Áreas / ampliación existente:

Entre el periodo comprendido entre 2018 y 2022 esta APN tiene como objetivo impulsar la creación/desarrollo de Áreas Protegidas y la ampliación de otras existentes. En tal sentido, a continuación, se detallan las citadas áreas y su respectivo estado de situación:

Id	Área protegida	Categoría	Provincia	Superficie (ha)	Acción
1	Traslasierra	PN	Córdoba	78000	ampliación
2	Ciervo de los Pantanos	PN	Buenos Aires	1550	ampliación
3	Campo del Tuyú	PN	Buenos Aires	1060	ampliación
4	Calilegua	PN	Jujuy	5876	ampliación
5	Uspallata	PN	Mendoza	150000	creación
6	Mar de Ansenúza	PN	Córdoba	500000	creación
7	Faro Querandí	PN	Buenos Aires	15000	creación
8	Pizarro	PN	Salta	11685	ampliación
9	Los Cardones	PN	Salta	6743	ampliación
10	El Impenetrable	PN	Formosa	100000	creación
11	El Caldenal	PN	La Pampa	50000	creación
12	Famatina	PN	La Rioja	150000	creación

13	Iberá	PN	Corrientes	155000	creación
----	-------	----	------------	--------	----------

*El futuro PN Iberá tiene su proyecto en el Congreso quedando pendiente la media sanción en la Cámara de Diputados.

1.5.4 Áreas Marinas Protegidas:

La Argentina, como parte del Convenio sobre la Diversidad Biológica (Ley Nº 24.375), tomó el compromiso junto con otros países adherentes, de aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, el cual incluye las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

En lo que respecta a la protección marítima, la Meta de Aichi Nº 11 establece lo siguiente: *“Para 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres y de las aguas interiores y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente las que revisten particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se habrán conservado por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados, y de otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y estas estarán integradas a los paisajes terrestres y marinos más amplios.”*

Actualmente, menos del 3% del Mar Argentino se encuentra bajo algún grado de protección (43000 km²), representado por sesenta y un (61) áreas costero-marinas. Entre las áreas que incorporan superficie marítima, veintidós (22) se encuentran en jurisdicción provincial y protegen 11500 km²; tres (3) son parques marinos interjurisdiccionales y protegen 3000 km²; y por último, el área marina protegida Namuncurá-Banco Burwood es la única oceánica y representa el 65% de todo el mar protegido (28000 km²).

A partir del dictado de la Ley Nº 27.037, se crea el Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas (en adelante SNAMP) y se designa como autoridad de aplicación a la APN (Decreto PEN Nº 402/17).

En cuanto a las futuras áreas marinas protegidas a incorporar al sistema, éstas son: Namuncurá-Banco Burwood II (32336.3 km²) y Yaganes (68834.31 km²).

1.5.5 Reservas de la Defensa:

El 14 de mayo de 2007, esta APN suscribió un Convenio Marco de Colaboración con el Ministerio de Defensa, con un espíritu de cooperación permanente. El mismo fue ratificado mediante la Resolución HD Nº 100/07. Si bien el Ministerio de Defensa y la APN tienen misiones y funciones diferentes, se logró coincidir en la importancia de la gestión de las Reservas Naturales de la Defensa para la conservación de la biodiversidad. Sin embargo, al no existir jurisdicción ni dominio de la APN sobre las áreas, tanto las decisiones acerca de la gestión como la normativa aplicable en el territorio no son responsabilidades atribuibles a este Organismo.

En el Convenio, las partes dejaron establecido el marco de cooperación institucional tendiente al logro de los siguientes objetivos:

1. Contribuir a la formulación de la política referente a Espacios Naturales de Interés para la Conservación de la Biodiversidad (ENIC), a los fines de su inclusión en la Política de Preservación Ambiental que lleva adelante el Ministerio de Defensa.

2. Relevar e identificar los sitios de interés para la conservación de la biodiversidad en las áreas marinas y tierras bajo jurisdicción federal pertenecientes al dominio privado de la Nación y asignadas en uso y administración a las Fuerzas Armadas, a efectos de propiciar nuevos espacios protegidos, sin que su formulación necesariamente altere sus condiciones de dominio ni su afectación originaria, y bajo condiciones de cooperación y coordinación que las partes acordarán para cada proyecto particular.
3. Contribuir a la conservación, protección, mejora y recuperación medioambiental de los espacios objeto del Convenio Marco.
4. Promover la adopción de estándares para la medición del desempeño ambiental en los ENIC sujetos al Convenio Marco.
5. Propender a minimizar el impacto ambiental de las actividades propias de las Fuerzas Armadas en los ENIC, sin afectar su normal desenvolvimiento.
6. Implementar programas de formación, información y divulgación del patrimonio natural de la Nación.
7. Propiciar y gestionar financiamiento para los proyectos ambientales a desarrollar en las áreas objeto del Convenio Marco.

En el siguiente cuadro se detallan las Reservas de la Defensa:

Nº	Área Protegida	Instrumento de Creación	Año de Creación	Superficie (Ha)	Provincia
1	Reserva Natural de la Defensa Baterías - Charles Darwin	Protocolo adicional 08/13	2013	1000	Buenos Aires
2	Reserva Natural de la Defensa Campo Mar Chiquita - Dragones de Malvinas	Protocolo adicional 04/09	2009	1753	Buenos Aires
3	Reserva Natural de la Defensa Ascochinga	Protocolo adicional 10/14	2014	3389	Córdoba
4	Reserva Natural de la Defensa La Calera	Protocolo adicional 05/09	2009	11377	Córdoba
5	Reserva Natural de la Defensa Campo Garabato	Protocolo adicional 06/12	2012	2700	Santa Fé
6	Reserva Natural de la Defensa Isla del Tala	Protocolo adicional 07/12	2012	1200	Santa Fé
7	Reserva Natural de la Defensa Puerto Península	Protocolo adicional 02/08	2008	8800	Misiones
8	Reserva Natural de la Defensa Quebrada del Portugués / Estancia El Mollar	Protocolo adicional 9/14	2014	12674	Tucumán
9	Reserva Natural de la Defensa Punta Buenos Aires	Protocolo adicional 01/08	2008	7500	Chubut
Superficie total protegida:				50.393 ha	

1.6 Normativa aplicable:

1.6.1 Administración de Parques Nacionales Ley Nº 22.351:

El Organismo cuenta con un régimen legal establecido por la Ley Nº 22.351. El mismo establece criterios básicos que justifican la creación de Parques Nacionales, Monumentos Naturales o Reservas Nacionales. Asimismo, contempla el tratamiento que debe aplicarse a la población establecida en una zona declarada PN, RN o MN, el

dominio de la Fauna Silvestre dentro de los mismos y el carácter autárquico de la APN al fijar sus atribuciones y funciones, entre las que podemos destacar:

- El manejo, la fiscalización y la administración del patrimonio del Organismo y de los bienes afectados a su servicio.
- La aplicación de sanciones por infracciones a la ley, su decreto reglamentario y demás normativa.
- El otorgamiento de concesiones para la explotación de todos los servicios necesarios para la atención del público, y la caducidad de las mismas en caso de incumplimiento por parte de los concesionarios.
- La Intervención obligatoria en el estudio, programación y autorización de cualquier obra pública dentro de su jurisdicción.
- La autorización de los proyectos constructivos privados, con el fin de asegurar la armonía con el escenario natural, el cuidado del ecosistema y el cumplimiento de las normas legales atinentes a zonas de Frontera y Seguridad.
- El establecimiento de regímenes sobre acceso, permanencia, tránsito y actividades recreativas en su jurisdicción.
- El manejo de la riqueza forestal existente, lo que le permitirá autorizar su aprovechamiento y tomar las medidas de protección que juzgue convenientes o necesarias.
- La elaboración y aprobación de los Planes Maestros y de Áreas Recreativas.
- La contratación, previo concurso de antecedentes y oposición, de científicos o técnicos argentinos. En casos excepcionales se podrá contratar en forma directa a científicos o técnicos nacionales y/o extranjeros.
- Facultar al PEN para establecer, mediante régimen especial, la contratación de publicidad, estudios e investigaciones científicas técnicas, así como para la realización de proyectos y planes de obras y la adquisición de bienes de valor científico.
- La organización de la Administración y Dirección del Organismo, estableciendo que la misma se compondrá de:
 - Un Presidente.
 - Un Vicepresidente.
 - Cuatro (4) Vocales del Directorio.

1.6.2 Normativa específica según materia:

Atento lo manifestado, se procede seguidamente a enumerar la normativa vigente de aplicación obligatoria para quien ejerza funciones o se encuentre dentro del área de jurisdicción de la APN. Citando asimismo la normativa aplicable de carácter nacional.

1.6.2.1. Conservación de los recursos naturales y culturales:

- Ley Nº 22.421. Reglamentada por el Decreto Nº 691/81 - Conservación de la Fauna.
- Ley Nº 26.331. Presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos.
- Ley 26.639. Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial.

- Ley N° 25.675. Ley General del Ambiente - Bien jurídicamente protegido.
- Ley de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico (Ley Nacional N° 25.743).
- Reglamento Forestal para los Monumentos Naturales, Parques y Reservas Nacionales de la Región Andino Patagónica (1994, Resolución HS N° 142/06).
- Guía para la evaluación del riesgo de caída de árboles en áreas recreativas de la región patagónica.
- Resolución HD N° 357/16. Guía para la clasificación de senderos pedestres en áreas protegidas bajo jurisdicción de la APN.
- Resolución HD N° 413/16. Guía Evaluación Riesgo Caída Árboles.
- Reglamento para la Protección y Manejo de la Fauna Silvestre en Jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales (Resolución HD N° 157/91, Resolución HD N° 291/13).
- Reglamento para la tenencia de perros, gatos y otras mascotas en jurisdicción de la APN (Resolución HD N° 59/13).
- Primer taller sobre animales problema en las áreas protegidas. Conclusiones (Resolución Interventor N° 136/01).
- Resolución INT N° 136/01. Primer taller sobre manejo de animales problema en las áreas protegidas.
- Tramitación de documentos oficiales que amparan el transporte y/o la tenencia de individuos, productos y/o subproductos de la fauna silvestre provenientes de la jurisdicción de la APN (Resolución HD N° 13/06).
- Elaboración de planes de gestión (Resolución PD N° 169/10).
- Reglamento del Uso y Manejo del Espacio en los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales (1979).
- Reglamento para la Evaluación del Impacto Ambiental (Resolución HD N° 203/16).
- Lineamientos Estratégicos para el manejo de especies exóticas en la APN (Resolución HD N° 172/07).
- Reglamento de investigación (Resolución HD N° 81/16).
- Reglamento de Conservación de Recursos Culturales (Resolución HD N° 115/01).
- Procedimiento para la intervención con quemas prescriptas (Resolución HD N° 210/06).
- Plan Manejo Fuego Resolución HD N° 272/16. Mediante la resolución se establece que todas las áreas protegidas deberán confeccionar Planes de Manejo del Fuego (PMF), con excepciones justificadas. Los PMF se aprobarán por Disposición conjunta de la Dirección de Lucha contra Incendios Forestales y Emergencias y de las Direcciones Regionales.
- Aprobar la herramienta metodológica para la medición de la efectividad de la gestión (Resolución HD N° 127/11).
- Reglamento de pesca deportiva para la temporada (se aprueba anualmente por Resolución HD).

1.6.2.2. Cuerpo de Guardaparques Nacionales:

Decreto N° 1455/87: Reglamento del Cuerpo de Guardaparques Nacionales.

Decreto N° 56/06: Misión, ámbito de actuación, función, atribuciones y obligaciones del Cuerpo de Guardaparques Nacionales.

Resolución HD N° 372/15: Reglamento de uniformes del Cuerpo de Guardaparques Nacionales.

Resolución HD N° 371/15: Reglamento de Armamento del Cuerpo de Guardaparques.

Resolución HD N° 90/05: Manual de operaciones de control y vigilancia del PN Río Pilcomayo.

1.6.2.3. Recursos Recreacionales:**Actividades Deportivas:**

- Resolución HD N° 151/17. Reglamento General para la Pesca Deportiva Continental Patagónica correspondiente a los Parques Nacionales del Sur, Temporada 2016/2017.
- Resolución HD N° 277/11. Reglamento único para la Caza Deportiva del Ciervo Colorado y Jabalí Europeo en los Parques Nacionales Lanin y Nahuel Huapi.

Hotelería:

- Reglamento de Campamentos Turísticos en Áreas Protegidas (1988). Bases Normativas para las Prestaciones de Servicios a los visitantes en las Áreas Protegidas del Sistema de la Ley N° 22.351.

Transporte:

- Resolución HD N° 274/02.

Recreación:

- Reglamento de Guías de las Áreas Protegidas Nacionales (Resolución HD N° 349/15).
- Reglamento de Fotógrafos habilitados en jurisdicción de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales. Criterios para inspeccionar servicios a los visitantes con infraestructura fija (Resolución HD N° 231/11).
- Reglamento para la venta de artesanías en jurisdicción de la APN (Resolución HD N° 37/12).
- Metodología para planificar el uso público en áreas protegidas en jurisdicción de la APN (Resolución HD N° 92/03).
- Sistema de Pictogramas de la Administración de Parques Nacionales y Sistema de Cartelería de la APN para Información al Visitante (Resolución HD N° 103/18).
- Normativa para la Realización de Actividades Filmicas y de Fotografía Publicitaria en Jurisdicción de la APN (Resolución HD N° 201/07).
- Otorgamiento de permisos para la prestación de servicios turísticos en jurisdicción de la APN (Resolución HD N° 240/11) (Resolución HD N° 68/02).
- Instructivo para el Cumplimiento de las Obligaciones Mínimas sobre Responsabilidades Civiles y Seguros en APN (Resolución HD N° 218/08). Modificación de plazos (Resolución HD N° 126/15).

- Actualización de los Montos Mínimos de Seguros obligatorios (Circular ex DAR N° 04/16).
- Instructivo interno de Control de Concesiones y Permisos turísticos en Áreas Protegidas (IF-2018-17469548-APN-DNUP#APNAC).
- Servicios brindados a los visitantes dentro de estructuras fijas (Resolución HD N° 209/05).
- Reglamento para la realización de eventos especiales en Jurisdicción de la APN (Resolución HD N° 66/13).
- Normativa para la habilitación de prestadores de servicios turísticos comerciales en ambientes de lagos y ríos de los Parques Andinos Patagónicos (Resolución HD N° 207/08).

Educación:

- Resolución HD N° 16/02. Aprobar políticas rectoras de educación ambiental.
- Disposición DNC N° 5/17. Programa de contenidos educativos.

1.6.2.4. Asentamientos Humanos:

- a) **Pobladores:** Reglamento de Ocupación y Ordenamiento del Uso del Espacio en las Áreas Urbanizadas y Rurales en Jurisdicción del Servicio Nacional de Parques Nacionales (1980). Resolución HD N° 154/91: propuesta de opciones para cada poblador en particular.
- b) **Construcciones y Servicios:** Reglamento de Construcciones para los Parques, Monumentos y Reservas Nacionales (Ley N° 18.594, Resolución HD N° 241/07).
- c) **Parcelas:** Resolución HD N° 14/06: Régimen de subsidios de parcelas de propiedad privada situadas en las Reservas Naturales Nahuel Huapi y Lanín.

1.6.2.5. Organización y Administración:

- a) **Personal:** Reglamento para el uso de vehículos oficiales (Resolución HD N° 228/17). Reglamento para la asignación y uso de viviendas oficiales (Resolución PD N° 342/77, Resolución HD N° 91/13). Reglamento para el uso de vehículos todo terreno (Resolución HD N° 509/17).
- b) **Procedimiento Administrativo:** Reglamento para Instruir Informaciones y Sumarios Administrativos (Decreto N° 467/99, Resolución PD N° 1480/84) Reglamento de Comunicaciones del Servicio Nacional de Parques Nacionales (Resolución PD N° 260/76). Manual de uso de bienes muebles.
- c) **Unidades Operativas:** Reglamento Interno para la Comisión Especial de Reglamentos Constitución y funcionamiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas (Resolución HD N° 300/18) Constitución y funcionamiento de la Comisión de Recepción Definitiva.
- d) **Convenio Colectivo de Trabajo:** Decreto N° 214/06.
- e) **Normas de Carácter General:** No existe reglamentación en lo que hace al trámite administrativo contable en especial. En su reemplazo se ha ido conformando, con el correr del tiempo, un cuerpo inorgánico de instrucciones

mediante el dictado de Resoluciones del Directorio o, en su caso, disposiciones del director responsable del área, las que han fijado pautas de acción para cada caso en particular.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES:

El presente acápite tiene por objeto brindar una breve reseña de los sistemas existentes en el Organismo, tanto los aplicables a áreas de apoyo como a actividades sustantivas, con miras a exponer, entre otros aspectos, el grado de informatización alcanzado en la operatoria organizacional según estimaciones de la Dirección de Informática.

El modelo conceptual marco propuesto por la CEPAL^[1], en la Conferencia Ministerial Regional Preparatoria de América Latina y el Caribe para la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, se basa en las características generales de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y del proceso de digitalización resultante, que son el núcleo de este paradigma emergente.

Es tecnológicamente neutro y puede utilizarse para identificar interdependencias y relaciones causales entre los actores involucrados en el proceso. También facilita la identificación de obstáculos potenciales y favorece el desarrollo de una agenda de políticas integradoras que consolide la transición hacia la sociedad de la información.

Esta agenda puede definirse a partir de las líneas que marcan las intersecciones de cada estrato, sector o área particular.

La Dirección de Informática propone la utilización de dicho modelo como base teórica del Plan Estratégico Informático, adaptándolo a la realidad del país y del Organismo.

Las bases de dicho modelo pueden sintetizarse de la siguiente manera:

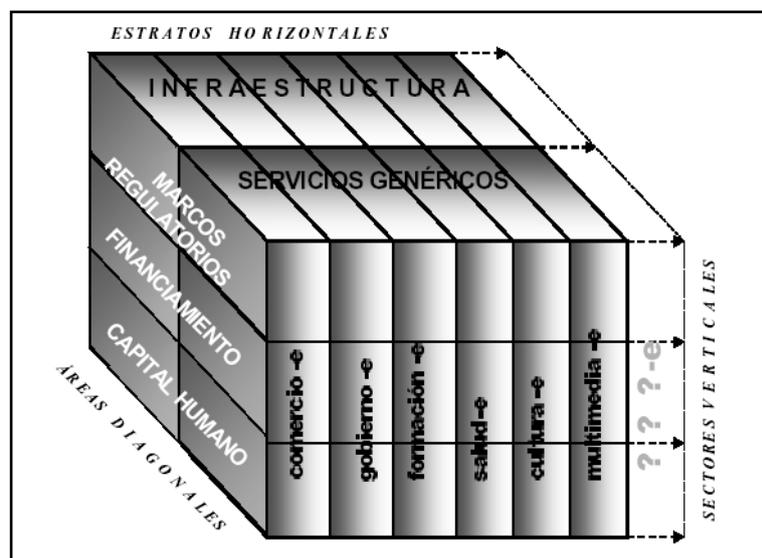
A. Estratos horizontales: el primer requisito para la "actividad digital" es la infraestructura física, es decir, la red. Pertenecen a este primer estrato las redes computacionales, teléfonos celulares digitales, líneas telefónicas, redes de fibra óptica, redes inalámbricas y cualquier otro tipo de hardware, telecomunicaciones y servicios de protocolo de Internet (IP). El segundo requisito lo componen las aplicaciones de servicios genéricos que hacen posible, desde el punto de vista tecnológico, el uso de esta infraestructura física para generar valor agregado. Se incluyen en esta categoría todas las aplicaciones de software, los servicios de almacenamiento remoto en web, los navegadores y los programas multimedia, así como cualquier otro producto basado en bits y bytes. La infraestructura y los servicios genéricos constituyen los fundamentos del proceso de digitalización, por lo que se consideran estratos horizontales.

B. Estratos verticales: a partir de los fundamentos tecnológicos provistos por estos dos (2) estratos horizontales (infraestructura y servicios genéricos), el objetivo consiste en digitalizar los flujos de información y las comunicaciones en diferentes ámbitos del Organismo. Los sectores en los que se está desarrollando el proceso de digitalización crecen en vertical a partir de los fundamentos horizontales. Por este motivo se los denomina "sectores verticales" de la sociedad de la información. La

^[1] Los Caminos Hacia Una Sociedad De La Información En América Latina Y El Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Naciones Unidas. Bávaro, Punta Cana, República Dominicana, 29 al 31 de enero de 2003

aplicación de la tecnología es la que proporciona el contenido de las redes de la sociedad de la información.

C. Estratos diagonales: además de los estratos horizontales y los sectores verticales, el proceso de digitalización debe apoyarse en elementos pertenecientes a otros campos interrelacionados que, de no incluirse, podrían crear obstáculos en la organización de la sociedad de la información. Estos campos transversales o diagonales atraviesan varios componentes de los estratos horizontales y de los sectores verticales. Entre ellos están el establecimiento de marcos regulatorios que consolidan y determinan el ámbito de estas nuevas formas de comportamiento, los mecanismos de financiamiento que sustentan la difusión de estas tecnologías y su aplicación, y el capital humano, que es la fuerza motriz de la tecnología.



2.1 Estratos horizontales en la APN:

Entre Casa Central y las Áreas protegidas se ha conseguido un gran avance en el aspecto de telecomunicaciones e infraestructura. Se ha optimizado la comunicación del Organismo a través de las setenta (70) antenas satelitales ARSAT distribuidas en diferentes Áreas Protegidas (en Intendencias y centros operativos), teléfonos IP (1 por antena), la implementación del Office 365. Asimismo, la unificación de la Casa Central en un solo edificio hizo que se reflejaran mejoras en lo que respecta a la seguridad de la información y de las redes.

En atención a ello se considera que Casa Central alcanza un nivel de informatización cercano al 100% mientras que en el interior del país el nivel de informatización sería del 85%.

2.2 Estratos verticales en la APN:

No se percibe diferencia entre Casa Central y las Intendencias, debido a que desde el año 2004 todos los desarrollos o implementaciones de sistemas en el Organismo son, o bien nativas de Internet o se usan redes privadas virtuales (VPN's) para acceder a dichos sistemas, con lo cual se obtiene control centralizado con gestión descentralizada.

La principal diferencia radica en si son sistemas administrativos o de otra índole. En el caso de los sistemas administrativos, la totalidad del Organismo está en un 100% de informatización, mientras que, si son de otra índole, o bien son sistemas obsoletos o inexistentes, por lo que se estima que están en un 70% de informatización (aquí también se incluyen los sistemas de apoyo a la toma de decisiones).

2.3 Estrados diagonales en la APN:

Los tres (3) componentes de este estrato apuntan a la Unidad de Tecnología de la Información (UTI) del Organismo, debido a que hacen referencia a los recursos humanos de la misma, al financiamiento y a los marcos regulatorios. Si bien la Dirección de Informática se encuentra en la estructura formal del Organismo carece de presupuesto propio y el capital humano es escaso. Sin embargo, se han implementado políticas y procedimientos en los niveles de infraestructura y seguridad de la información

Aquí se considera que el porcentaje de informatización es de un 65%.

2.4 Datos descriptivos de los sistemas existentes y en operación:

- **Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE)**: sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional. Corresponde señalar que el Sistema se encuentra implementado al 100% en toda la Administración de Parques Nacionales.
- **Compras Públicas de la República Argentina (COMPR.AR)**: Sistema electrónico de gestión de las compras y contrataciones de la Administración Pública Nacional. Actividad a la que presta soporte: contrataciones.
- **Contrataciones de la República Argentina (CONTRAT.AR)**: Sistema electrónico de contrataciones a través del cual, los Organismos de la Administración Pública Nacional, publican y gestionan los procesos de contratación electrónica de obra pública.
- **Comunicaciones Documentales III (COMDOC III)**: Sistema para administrar comunicaciones documentales. Área a la que presta soporte: Mesa de Entradas (de apoyo).
- **Sistema de Administración de Recursos Humanos de la A.F.I.P. (SARHA)**: Sistema para la gestión de la administración integral del personal. Área a la que presta soporte: Dirección de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos.
- **Sistema Biométrico**: El sistema de control de acceso y horario de última generación, basado en conectividad IP y en seguridad biométrica. Actividad a la que presta soporte: control de presentismo.
- **Sistema de Información Financiera (E-SIDIF)**: Sistema de gestión de contabilidad y presupuesto. Actividad a la que presta soporte: Contabilidad y Presupuesto (de apoyo).
- **Administradora de Conocimiento (ADCONSA)**: Sistema de gestión patrimonial. Actividad a la que presta soporte: Patrimonio e Inventario (de apoyo).

- **Registro Nacional de Autorizaciones, Recaudaciones e Infracciones (ReNARI)**: Gestión de Boletos de Acceso, Prestadores Turísticos, Infracciones y RRAEC, gestión Guardaparques. Área a la que presta soporte: Dirección Nacional de Uso Público.
- **Sistema Administración Parques Nacionales (SIAPN)**: Sistema de gestión de Presupuestos Operativos Anuales (POA) para todas las áreas; administración y gestión de los pasajes y viáticos; gestión de Trámites de Proveedores, Fondos Rotatorios, Cajas Chicas y Contratos 1109, de facturas y de tasas para liquidación de retroactivos; inscripción voluntarios; gestión y administración de celulares en la APN; registro y administración de cursos de Guardaparques, registro y administración de armas, evaluación de Guardaparques (6 años). Área a la que presta soporte: Dirección General de Administración, Dirección Nacional de Operaciones.
- **Sistema de Gestión de Ingresos (SGI)**: Administración de Ingresos por venta de boletos, estampillas de pesca, pliegos y otros, percepción de cánones, etc. Actividad a la que presta soporte: Ingresos (de apoyo).
- **Sistema de Emisión de Tickets Electrónicos y Control de Accesos (SETECA)**: Sistema de emisión de tickets electrónicos de acceso a los Parques Nacionales. Área a la que presta soporte: Sector Ingresos: PN Iguazú, PN Los Glaciares y PN Tierra del Fuego (de apoyo).
- **Mesa de Ayuda de Tecnología Informática (MESATI)**: Mesa de ayuda y soporte informático. Actividad a la que presta soporte: Mesa de ayuda TI.

2.5 Sistemas de Información de las Áreas Sustantivas:

- **Sistema de Información sobre Biodiversidad (SIB)**: Se creó en su ámbito el SIB con el fin de iniciar un proceso de recopilación, clasificación, ordenamiento y puesta a disposición de la comunidad, de la información de carácter biológico sobre las áreas protegidas bajo su jurisdicción y su posterior extensión al resto del país. El objetivo es mantener, almacenar y organizar los datos sobre biodiversidad derivados de las actividades técnicas, científicas y de manejo que se realizan en el ámbito de las áreas protegidas de Argentina. Las bases de datos de flora y fauna están diseñadas teniendo como eje central la fuente de información esto es, quién proporciona él o los datos sobre las especies de flora y fauna que se registran en el área protegida, y las especies citadas por esa fuente para un área protegida determinada
- **SISTEMA RAERC**: Por Resolución PD N° 1480/84 se creó y reglamentó el RAERC con el objeto de contar con un Registro centralizado de infractores a la Ley N° 22.351 y normas complementarias dictadas de conformidad, cuya finalidad es tener un juicio fundado sobre la personalidad del imputado y la posibilidad de evaluación estadística de los aspectos contravencionales. El Registro está a cargo de la Jefatura del Cuerpo de Guardaparques Nacionales, quien instrumenta su funcionamiento. Su fin es el de centralizar los datos de los infractores, en lugar de contar con datos aislados en cada Intendencia y utilizar su base para consultas de antecedentes y merituar la reincidencia al tiempo de aplicar sanciones. El Reglamento fue reformado por Disposición ex Coordinación Operativa N° 01/05 por la que se aprobó el Formulario tipo único para consulta de antecedentes contravencionales.

- **RENARI:** en lo que refiere a los aspectos de control previo y posterior, la implementación del RENARI permite el seguimiento y control continuo del estado contable de las cuentas correntistas, guías, concesionarios y/o prestadores habilitados por el Organismo, como así también la actualización inmediata de los datos ingresados que identifican a cada uno de ellos. Estos datos deben ser ingresados por personal encargado del uso público de las Áreas Protegidas y necesariamente actualizados.
- **MEDICIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN (MEG):** En mayo de 2011 APN aprobó la herramienta para la MEG (Resolución HD N° 127/11) que consta de una matriz de indicadores y un protocolo de medición. Es un sistema cuantificable, verificable y sostenido en las Áreas Protegidas. La misma es una metodología que mide el nivel de optimización en que un área protegida está siendo gestionada, en relación con un escenario óptimo previamente definido. Es una herramienta útil para la toma de decisiones informadas, dirigidas a incrementar el nivel de gestión tanto de las áreas protegidas individuales como del sistema.

Conforma la herramienta MEG:

- 1) La Matriz de indicadores.
- 2) Protocolo para su aplicación.

Tiene como objetivo general evaluar el sistema de Áreas Protegidas de la APN a través de la medición del Estado de la gestión de sus unidades de conservación con el fin de apoyar la toma de decisiones y como objetivos particulares: 1) Medir la brecha entre la gestión actual y la óptima, el Convenio de Biodiversidad Biológica y las Normas vigentes aplicables. 2) Contar con un Diagnóstico periódico para la toma de decisiones a todas las escalas, local regional y sistema (AP, Dirección Regional, Casa Central). 3) Proveer de elementos para que las AP guíen su gestión. 4) Contar con una base de datos de información ágil veraz y verificable.

3. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR

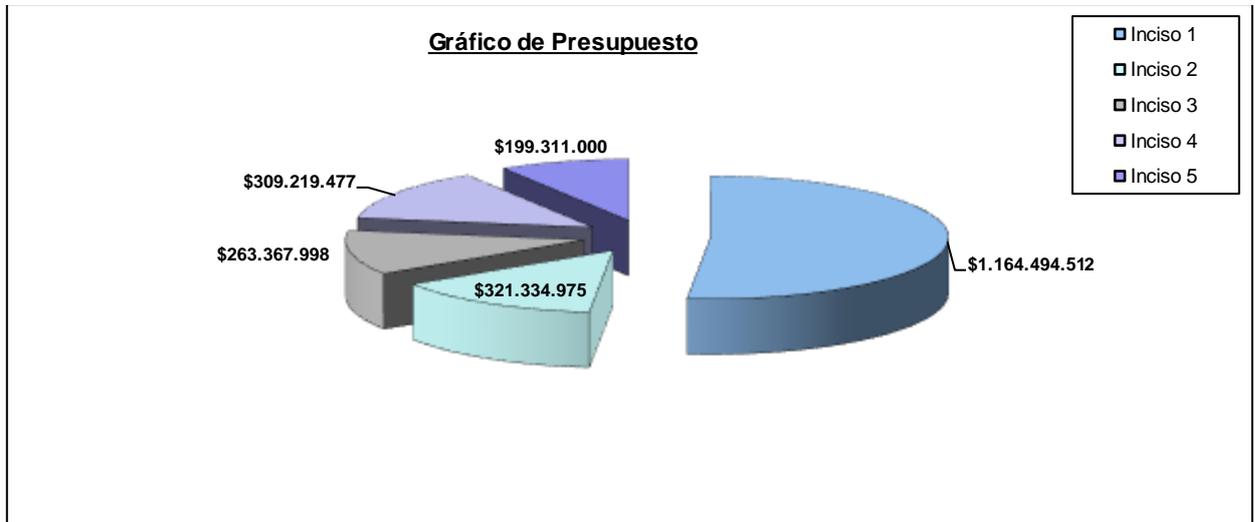
3.1 El cuadro siguiente, muestra el presupuesto de gastos para el próximo ejercicio, abierto por Incisos, para cada categoría programática:



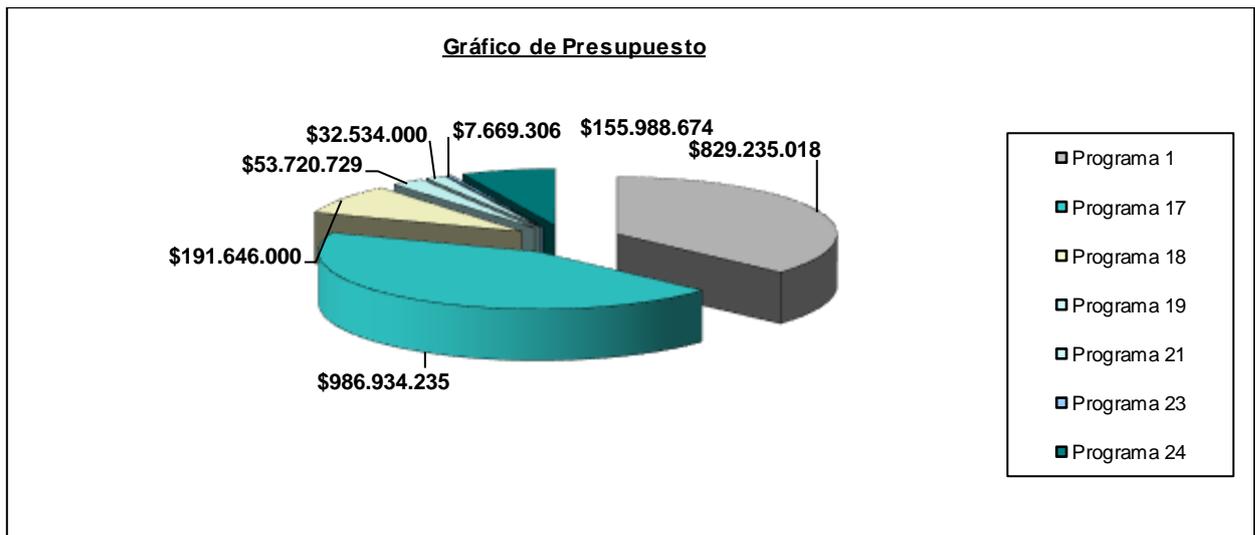
Prog	Subp	Prov	Act	Obra	Inciso 1	Inciso 2	Inciso 3	Inciso 4	Inciso 5	TOTAL	Progr amas
1	0	0	1	0	629.838.148	21.443.275	177.933.595		-	829.235.018	
Total Programa 1					629.838.148	21.463.275	177.933.595	-	-	829.235.018	32%
17	0	0	1	0	0	1.015.227	993.683	-	-	2.008.910	
	0	0	8	0	20.928.052	1.886.794	6.111.409	-	1.000.000	28.926.255	
	0	0	9	0	32.263.205	4.705.500	2.743.478	-	-	39.712.183	
	1	0	1	0	49.582.088	1.998.935	2.806.880	-	-	54.387.903	
	2	0	1	0	80.325.132	2.882.499	6.774.437	-	-	89.982.068	
	3	0	1	0	92.270.368	3.479.900	3.340.538	-	-	99.090.806	
	4	0	1	0	30.621.317	1.104.220	3.084.111	-	-	34.809.648	
	5	0	1	0	56.907.582	1.967.075	3.127.315	-	-	62.001.972	
	6	0	1	0	19.213.985	1.002.000	2.116.000	-	-	22.331.985	
	7	0	1	0	21.481.988	694.421	2.094.090	-	-	24.270.499	
	8	0	1	0	21.502.024	947.140	1.990.895	-	-	24.440.059	
	9	0	1	0	14.147.692	1.887.459	1.299.931	-	-	17.335.082	
	10	0	1	0	17.757.504	1.733.622	1.507.625	-	-	20.998.751	
	11	0	1	0	16.873.838	1.864.300	1.522.200	-	-	20.260.338	
	12	0	1	0	8.848.723	1.164.475	1.000.675	-	-	11.013.873	
	13	0	1	0	13.293.254	1.441.900	1.409.500	-	-	16.144.654	
	14	0	1	0	11.015.866	1.865.711	1.462.991	-	-	14.344.568	
	15	0	1	0	8.118.909	1.049.760	1.143.860	-	-	10.312.529	
	16	0	1	0	7.362.048	600.000	1.188.500	-	-	9.150.548	
	17	0	1	0	9.482.325	1.241.018	915.292	-	-	11.638.635	
	18	0	1	0	9.064.414	1.488.367	1.310.571	-	-	11.863.352	
	19	0	1	0	9.750.898	1.755.650	1.530.000	-	-	13.036.548	
	20	0	1	0	9.642.696	1.451.750	716.600	-	-	11.811.046	
	21	0	1	0	9.556.124	1.018.000	734.000	-	-	11.308.124	
	22	0	1	0	10.517.081	1.415.000	1.082.000	-	-	13.014.081	
	23	0	1	0	9.239.299	831.000	870.500	-	-	10.940.799	
	24	0	1	0	9.163.972	1.660.500	1.020.000	-	-	11.844.472	
	25	0	1	0	6.006.741	1.051.583	811.160	-	-	7.869.484	
	26	0	1	0	6.097.155	649.000	670.000	-	-	7.416.155	
	27	0	1	0	9.562.614	1.308.460	780.000	-	-	11.651.074	
	28	0	1	0	24.184.253	1.676.700	2.029.636	-	-	27.890.589	
	29	0	1	0	4.180.491	416.500	589.000	-	-	5.185.991	
	30	0	1	0	6.805.274	711.500	459.000	-	-	7.975.774	
	31	0	1	0	7.318.740	820.341	825.800	-	-	8.964.881	
	32	0	40	0	10.016.598	1.185.800	799.000	-	-	12.001.398	
	34	0	1	0	16.907.963	1.541.316	946.450	-	-	19.395.729	
	35	0	1	0	-	1.871.311	1.715.589	-	-	3.586.900	
	38	0	1	0	7.448.645	1.360.000	515.915	-	-	9.324.560	
	39	0	1	0	1.031.040	653.325	863.900	-	-	2.548.265	
	41	0	1	0	6.678.837	581.157	615.000	-	-	7.874.994	
	42	0	40	0	2.591.726	290.000	190.000	-	-	3.071.726	
	43	0	1	0	905.375	195.000	405.000	-	-	1.505.375	
	44	0	40	0	5.534.481	1.096.450	1.585.000	-	-	8.215.931	
	45	0	1	0	6.692.350	2.398.300	1.129.130	-	-	10.219.780	
	46	0	1	0	-	1.500.000	200.000	-	-	1.700.000	
	49	0	40	0	-	688.750	2.951.956	-	-	3.640.706	
Total Programa 17					850.807.902	64.147.716	71.978.617	-	-	986.934.235	42%
18	0	0	1	0	-	-	-	-	191.646.000	191.646.000	
Total Programa 18					-	-	-	-	191.646.000	191.646.000	8%
19	0	0	1	0	49.480.942	916.000	3.023.787	-	-	53.420.729	
Total Programa 19					49.480.942	916.000	3.203.787	-	-	53.720.729	2%
21	0	0	1	0	-	-	5.869.000	-	7.665.000	13.534.000	
	0	1	0	51	-	-	-	19.000.000	-	19.000.000	
Total Programa 21					-	-	5.869.000	19.000.000	7.665.000	32.534.000	1%
23	0	0	1	0	-	12.000	1.783.000	-	-	1.795.000	
	0	1	0	51	-	-	-	1.000.000	-	1.000.000	
	0	6	0	51	-	-	-	4.874.306	-	4.874.306	
Total Programa 23					-	12.000	1.783.000	5.874.306	-	7.669.306	0%
24	0	0	41	0	-	-	2.222.938	-	-	2.222.938	
	0	5	42	0	-	2.780.000	557.061	-	-	3.337.061	
	0	3	0	51	-	-	-	8.520.000	-	8.520.000	
	0	8	0	51	-	-	-	233.168	-	233.168	
	0	29	0	51	-	-	-	204.571	-	204.571	
	0	47	0	51	-	-	-	4.200.000	-	4.200.000	
	0	51	0	51	-	-	-	20.214.312	-	20.214.312	
	0	52	0	51	-	-	-	80.000.000	-	80.000.000	
	0	53	0	51	-	-	-	26.092.440	-	26.092.440	
	0	54	0	51	-	-	-	2.714.184	-	2.714.184	
	0	58	0	51	-	-	-	8.250.000	-	8.250.000	
Total Programa 24					-	2.780.000	2.779.999	150.428.675	-	155.988.674	13%
Total General					1.164.494.512	89.318.991	263.367.998	309.219.477	199.311.000	2.257.727.962	
% Incisos					58%	4%	12%	14%	9%		100%

Fuente: Proyecto presentado en la Oficina Nacional de Presupuesto en agosto del corriente año.

3.1.1 GRÁFICO TOTAL DEL PRESUPUESTO EXPRESADO POR INCISO:



3.1.2 GRÁFICO TOTAL DEL PRESUPUESTO EXPRESADO POR PROGRAMA:



3.2 El Presupuesto de la Administración Nacional de Parques Nacionales, para el Ejercicio 2019², se compone de los Programas que seguidamente se detallan, con sus créditos originales:

Código	Denominación	Unidad Ejecutora	Crédito
1	Actividades Centrales	Dirección General de Coordinación Administrativa	\$ 829.235.018
17	Conservación y Administración de Áreas Naturales Protegidas	Dirección Nacional de Operaciones	\$ 986.934.235

Anteproyecto presentado en la Oficina Nacional de Presupuesto en agosto del corriente año.

Código	Denominación	Unidad Ejecutora	Crédito
18	Atención de Pasividades de Guardaparques	Dirección General de Coordinación Administrativa	\$ 191.646.000
19	Capacitación	Dirección de RRHH	\$ 53.720.729
21	Conservación de la Biodiversidad GEF TF-028372-AR	Unidad para la implementación del proyecto	\$ 32.534.000
23	Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos (BID N° 2606/OC-AR)	Unidad de Coordinación de Ejecución de Financiamiento Externo	\$ 7.669.306
24	Infraestructura en Áreas Protegidas	Área Protegida que corresponda	\$ 155.988.674
TOTAL			\$2.257.727.962

3.3 Descripción de las Metas Físicas por Programa:

Metas y Producción Bruta Programa 17:

DENOMINACIÓN-METAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Contención de incendios	Incendio Sofocado	60
Difusión del conocimiento	Visita en Sistema de Información de Biodiversidad	130.000
Difusión del conocimiento	Visita en Sitio Web	540.000
Fiscalización de prestadores de Servicios Turísticos	Prestador	583
Administración del Sistema de Información de Biodiversidad	Registro Digitalizado	1500
Otorgamiento de Licencias de Caza y Pesca	Licencia Otorgada	6212
Servicios al visitante	Visitante	4.091.366
Servicio Bibliográfico Especializado	Consulta Bibliográfica	160.138
Proporción de Áreas Protegidas con Planes de Manejo Vigente	Porcentaje	78,57

Metas y Producción Bruta Programa 18:

DENOMINACIÓN-METAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención a pensiones	Pensionado	43
Atención de Retiros	Retirado	204

Metas y Producción Bruta Programa 19:

DENOMINACIÓN-METAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Cursos de Capacitación	Cursante	2500
Formación de Guardaparque Asistente	Egresado	60
Tasa de Guardaparques en Proceso de Capacitación	Porcentaje	90

3.3.1 Programa 17 – Conservación y Administración de Áreas Naturales
Protegidas:

Es el Programa sustantivo del Organismo que tiene como propósito ejecutar las funciones vinculadas a la gestión, manejo, administración y fiscalización destinada a la conservación de los Parques, Reservas y Monumentos Naturales Nacionales. Actualmente la APN, cuyo régimen legal esta instituido por la Ley Nº 22.351 y los Decretos Nº 2148/90 y Decreto Nº 453/94, administra 49 áreas protegidas bajo las figuras de Parque Nacional, Reserva Nacional, Reserva Natural Estricta, Reserva Natural Educativa y Reserva Natural Silvestre y cuatro (4) especies animales: Ballena Franca, Huemul, Taruca o Huemul del norte y Yaguareté, bajo la figura de Monumento Natural.

Asimismo, este programa ejecuta acciones de planificación, programación y formulación de políticas y estrategias de conservación y uso público de las Áreas Naturales Protegidas de carácter nacional, abarcando los aspectos de investigación científica y monitoreo, protección, manejo, uso sustentable, interpretación y recreación. En este programa se enmarca también la conducción y supervisión de la gestión operativa.

Dichas funciones implican el desarrollo de múltiples tareas tales como la implementación del sistema de protección y conservación de los recursos naturales y culturales, el manejo y fiscalización del uso público, el monitoreo ambiental del patrimonio antropológico e histórico, el desarrollo de la política de pobladores impulsando el cambio de actividades degradantes por otras compatibles con el carácter de áreas naturales protegidas, la investigación científica, la educación ambiental y el control y erradicación de especies exóticas, y programas de control y contención de incendios.

El Programa 17 se desagrega en los siguientes subprogramas:

CÓDIGO SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
1	Parque Nacional Iguazú	Intendencia Parque Nacional Iguazú
2	Parque Nacional Lanín	Intendencia Parque Nacional Lanin
3	Parque Nacional Nahuel Huapi/Los Arrayanes	Intendencia Parque Nacional Nahuel Huapi y Parque Nacional Los Arrayanes
4	Parque Nacional Los Alerces	Intendencia Parque Nacional Los Alerces
5	Parque Nacional Los Glaciares	Intendencia Parque Nacional Los Glaciares
6	Parque Nacional Tierra del Fuego	Intendencia Parque Nacional Tierra del Fuego

CÓDIGO SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
7	Parque Nacional Lago Puelo	Intendencia Parque Nacional Lago Puelo
8	Parque Nacional El Palmar	Intendencia Parque Nacional El Palmar
9	Parque Nacional Chaco	Intendencia Parque Nacional Chaco
10	Parque Nacional Río Pilcomayo	Intendencia Parque Nacional Río Pilcomayo
11	Parque Nacional Calilegua	Intendencia Parque Nacional Calilegua
12	Parque Nacional Lihué Calel	Intendencia Parque Nacional Lihué Calel
13	Parque Nacional Talampaya	Intendencia Parque Nacional Talampaya
14	Parque Nacional Laguna Blanca	Intendencia Parque Nacional Laguna Blanca
15	Monumento Natural Bosques Petrificados	Intendencia Monumento Natural Bosques Petrificados
16	Parque Nacional Perito Moreno	Intendencia Parque Nacional Perito Moreno
17	Reserva Natural Estricta Otamendi	Intendencia Reserva Natural Otamendi
18	Parque Nacional Pre-Delta	Intendencia Parque Nacional Pre-Delta
19	Parque Nacional Sierra de las Quijadas	Intendencia Parque Nacional Sierras de las Quijadas
20	Parque Nacional El Leoncito	Intendencia Parque Nacional El Leoncito
21	Parque Nacional San Guillermo	Intendencia Parque Nacional San Guillermo
22	Parque Nacional Quebrada del Condorito	Intendencia Parque Nacional Quebrada del Condorito
23	Parque Nacional Campo de Los Alisos	Intendencia Parque Nacional Los Alisos
24	Parque Nacional Los Cardones	Intendencia Parque Nacional Los Cardones
25	Monumento Natural Laguna de los Pozuelos	Intendencia Monumento Natural Laguna de los Pozuelos
26	Parque Nacional Baritú	Intendencia Parque Nacional Baritú
27	Reserva Natural Formosa	Intendencia Reserva Natural Formosa
28	Parque Nacional Mburucuyá	Intendencia Parque Nacional Mburucuyá
29	Reserva Natural Estricta San Antonio	Intendencia Reserva Natural Estricta San Antonio
30	Parque Nacional Campos del Tuyú	Intendencia Parque Nacional Campos de los Alisos
31	Parque Nacional Monte León	Intendencia Parque Nacional Monte León
32	Parque Interjurisdiccional Marino Patagonia Austral	Intendencia Interjurisdiccional Marino Patagonia Austral
34	Parque Nacional El Rey	Intendencia Parque Nacional El Rey

CÓDIGO SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
35	Parque Nacional Islas de Santa Fe	Intendencia Parque Nacional Islas de Santa Fe
38	Parque Nacional Copo	Intendencia Parque Nacional Copo
39	Reserva Nacional El Nogalar de los Toldos	Intendencia Reserva Nacional El Nogalar de Los Toldos
41	Reserva Natural Nacional General Pizarro	Intendencia Reserva Nacional General Pizarro
42	Parque Interjurisdiccional Marino Makenke	Intendencia Interjurisdiccional Marino Makenke
43	Parque Interjurisdiccional Isla Pingüino	Intendencia Parque Interjurisdiccional Isla Pingüino
44	Parque Nacional Patagonia	Intendencia Parque Nacional Patagonia
45	Parque Nacional el Impenetrable	Intendencia Parque Nacional El Impenetrable
46	Reserva Natural Silvestre Isla de los Estados	Intendencia Islas de los Estados
49	Parque Nacional Ibera	Intendencia Parque Nacional Ibera

3.3.2 Programa 18 – Atención de Pasividades de Guardaparques:

Este programa tiene como propósito atender las pasividades (retiros y pensiones) del personal del Cuerpo de Guardaparques Nacionales previsto en el artículo 33º de la Ley Nº 22.351 – cuyo escalafón fue aprobado por Decreto Nº 1455 del 3 de septiembre de 1987 – aplicando las Leyes Nº 23.794 y Nº 24.019, a través de las cuales se instituyó el Régimen Previsional al que está sujeto el personal de este cuerpo.

3.3.3 Programa 19 – Capacitación:

Este programa desarrolla las acciones que permiten dar cumplimiento al Convenio Colectivo de Trabajo General, el cual estableció el derecho a capacitación a todos los empleados nucleados bajo su régimen.

Se postula la profesionalización del recurso humano, a efectos de hacer frente a los diversos desafíos que impone la conservación de los espacios naturales protegidos. En este sentido las acciones de capacitación están dirigidas a todas las áreas, todos los escalafones, a todo el personal de la APN, con la intención de superar la calidad y cantidad de las actividades planteadas e incluyendo a su vez, más agentes a estas.

De esta forma, se están llevando adelante una serie de cursos en los que se abordarán aspectos fundamentales para una capacitación de calidad para todos los agentes de la APN, procurando otorgar las herramientas necesarias para que desarrollen en forma óptima las tareas a su cargo.

3.3.4 Programa 21 – Conservación de la Biodiversidad (GEF TF Nº 094428/AR):

Este programa concentra las acciones llevadas a cabo por la APN en materia de conservación de corredores para dar mayor continuidad y conectividad a los diversos ecosistemas del país, como también, mayor coherencia en la protección de la biodiversidad.

Las áreas protegidas bajo la órbita de la APN cubren sólo una fracción de la gestión efectiva de los corredores, por lo cual se incorporan nuevos actores claves tales como autoridades federales y provinciales, propietarios privados, comunidades locales y productores, entre otros.

3.3.5 Programa 23 – BID 2606-AR Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos:

Este programa tiene como propósito el desarrollo de inversiones que permitirán incrementar el gasto turístico, mejorando el aprovechamiento espacial y temporal de áreas protegidas y sus destinos asociados, mediante el apoyo a la estructuración de productos turísticos, fortalecimiento institucional y mejora de la gestión ambiental, en el marco del Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos. Como objetivos específicos se destacan el apoyo a la estructuración de productos turísticos, el fortalecimiento de la cadena de valor turística local y la preservación de la calidad ambiental de los corredores y sus atractivos turísticos.

Asimismo, a través de este programa se implementan planes de manejo en cada Parque Nacional, con sistemas de monitoreo ambiental y protocolos de seguridad.

3.3.6 Programa 24 – Infraestructura en Áreas Protegidas:

Este programa tiene como propósito ejecutar las funciones vinculadas con la elaboración del Plan de Obras de la APN de acuerdo a las necesidades de los Parques, Reservas, y Monumentos Naturales Nacionales.

4. EVALUACION DE RIESGOS:

En sentido amplio, la palabra riesgo connota la probabilidad, contingencia o proximidad de ocurrencia de un daño. En el plano de la auditoría interesan aquellas eventualidades que pueden suscitarse en relación con la estructura y actividades del Organismo y las personas que actúan en él, por las cuales la ocurrencia de errores, la falsedad de la información que es objeto de examen o las irregularidades en el proceder de los operadores, no pueden ser detectadas y corregidas.

4.1 Riesgo Inherente:

Se genera por las características propias del Organismo (por su naturaleza, estructura, actividad, etc.). Los proyectos que poseen un riesgo inherente alto son los que presentan una alta incidencia en términos monetarios y por lo tanto tienen estrecha relación con la salvaguarda o protección de activos.

Como ejemplos podemos citar: Gastos en Personal, Compras y Contrataciones, entre otros.

4.2 Riesgo de Control:

Se origina por la estructura y mecanismos del sistema de control interno existente en el Organismo.

El riesgo de control, en áreas donde existe un vulnerable sistema de control interno o impera el desconocimiento del mismo, se maximiza.

Podemos citar como incluidos dentro de este riesgo, Ejecución Presupuestaria, Sistema de información contable y presupuestaria, entre otros.

4.3 Riesgo de Detección o Muestreo:

Es el que se vincula a fallas en las tareas de auditoría. Con respecto a este tipo de riesgo se considera que el planeamiento de la tarea de auditoría por el período comprendido entre enero y diciembre del 2019, se ha realizado de manera tal que los niveles vinculados con las fallas en la ejecución de la auditoría están minimizados.

4.4 Matriz de Riesgo (Metodología Scoring)

FACTORES DE RIESGO

Identificación de Procesos/Áreas/Líneas de Auditoría		Sensib.	Ambiente	Interés	SIGEN	Cambio	Complejidad	Tamaño	
Id	Descripción	7	6	5	4	3	2	1	FACTOR Riesgo
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	Verificación del cumplimiento de las obligaciones de los permisionarios a cargo de la Dirección Nacional de Uso Público	3	2	3	1	3	2	3	2,43
2	Ejecución de Obra Pública	3	2	0	1	2	3	3	1,86
3	Relevamiento de los procesos en el Área de Patrimonio a cargo de la Dirección de Administración	2	2	1	1	1	2	2	1,57
4	Verificación del cumplimiento de la acción referida a la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural; y Fiscalización de los Procedimientos Contables, Administrativos y Patrimonial, a cargo de la Intendencia del Parque Nacional Lanin.	1	2	1	1	2	2	3	1,54
5	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos de la Dirección de Sumarios e Investigaciones Administrativas	2	1	1	1	2	1	1	1,36
6	Verificación del cumplimiento de la Acción referida a la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural; y Fiscalización de los Procedimientos Contables, Administrativos y Patrimonial, a cargo de la Intendencia del Parque Nacional Lihue Calel	1	2	1	1	2	1	2	1,25
7	Verificación del cumplimiento de la Acción referida a la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural; y Fiscalización de los Procedimientos Contables, Administrativos y Patrimonial, a cargo de la Intendencia del Parque Nacional Baritú	1	1	1	1	2	1	1	1,18

8	Verificación del cumplimiento de la Acción referida a la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural; y Fiscalización de los Procedimientos Contables, Administrativos y Patrimonial, a cargo de la Intendencia del Parque Nacional Campo de los Alisos	1	1	1	1	1	1	1	0,89
9	Verificación del cumplimiento de la Acción referida a la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural; y Fiscalización de los Procedimientos Contables, Administrativos y Patrimonial, a cargo de la Intendencia de la Reserva Nacional El Nogalar de los Toldos	1	1	1	1	1	0	1	0,86

4.5. Categorización de los candidatos potenciales de auditoría:

El logro de los objetivos de auditoría se sustenta básicamente en una eficiente aplicación de los recursos humanos y materiales.

La estrategia consiste en la combinación de la eficiente aplicación de recursos y la importancia de las materias a auditar con respecto a los riesgos evaluados.

Esta Unidad de Auditoría Interna basará su labor en el seguimiento de los hallazgos y la implementación de las recomendaciones resultantes de sus informes, como también de los señalados por el Órgano Rector y la Auditoría General de la Nación en períodos anteriores, y ejecutará procedimientos de auditoría de campo de acuerdo a los proyectos definidos en el presente Plan Anual de Trabajo, así como en el caso de obtener información sobre situaciones irregulares o de escaso control interno.

Se efectuó una evaluación global en materia de riesgos para cada candidato potencial (proyecto de auditoría), de acuerdo al Plan Estratégico que se acompaña, utilizando como criterios ó factores de riesgo, identificados por la Unidad de Auditoría Interna de la APN, aplicables a cada candidato potencial, los que seguidamente se exponen:

IMPORTANCIA

7

6

5

4

3

2

1

FACTORES DE RIESGO

Sensibilidad / Susceptibilidad**Ambiente de control****Interés de la conducción****Lineamientos de SIGEN****Cambios****Complejidad****Tamaño**

Los factores o criterios de riesgo identificados por la UAI, aplicables a los proyectos potenciales son los siguientes:

A. Sensibilidad - Susceptibilidad: constituye el análisis de riesgo inherente a la protección de los activos del Organismo y/o a una publicidad adversa. A mayor susceptibilidad mayor riesgo.

B. Ambiente de Control: este criterio refleja la confianza que tiene cada Organismo respecto a su compromiso en materia de control interno, marcando las pautas de comportamiento de la organización y teniendo una influencia directa en el nivel de concientización del personal respecto al control.

Las políticas, los procedimientos que han sido documentados, la filosofía de la dirección y su forma de actuar, la capacidad del personal, así como la manera en que la dirección distribuye la autoridad y las responsabilidades, organiza y desarrolla profesionalmente a sus empleados, son fundamentales.

Por ello serán indicadores de que existe un ambiente sólido en materia de control cuando hay un alto cumplimiento de los procedimientos y de las regulaciones establecidas.

C. Contribución de los gestionarios: este criterio refleja el interés de la alta conducción en la implementación de las medidas correctivas necesarias, respecto a las recomendaciones brindadas por la Unidad de Auditoría Interna y la SIGEN ante los hallazgos de auditoría surgidos de las tareas realizadas. Cuanto mayor es la repercusión o beneficio a obtener, habrá mayor participación de los gestionarios en la aplicación de soluciones a las falencias detectadas.

D. Lineamientos de SIGEN: implica reconocer las áreas o procesos que, a criterio del órgano rector, deben ser auditadas por la UAI durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2019.

E. Cambios de personas, sistemas y ambientes: Durante un período de cambios o actualización en el ámbito organizacional y de sistemas, a menudo los controles internos solicitan un aumento de la cobertura de auditoría. Entre los cambios podemos mencionar rotación y reducción del personal, incorporación de personal contratado o pasante, e implantación de nuevos sistemas o procedimientos de contabilidad, presupuestarios, e informáticos. Las áreas inmersas en cambios son las que mayor riesgo ofrecen.

F. Complejidad: este criterio señala el potencial que hay en materia de errores que pasan desapercibidos debido a un ambiente complejo como la dispersión geográfica, el volumen de las transacciones, la naturaleza de las actividades, el número de áreas y procesos involucrados, así como el alcance de la automatización. Cuanto mayor es la complejidad mayor es el riesgo.

G. Tamaño: Mide la materialidad del proyecto de auditoría. El tamaño se medirá en términos de pesos (recaudación, presupuesto), personas (cantidad de visitantes), otros. El tamaño aumenta los riesgos. Si todo lo demás permanece igual, a mayor tamaño mayor riesgo.

4.6 Factores de Riesgo del Plan Estratégico:

Identificación de Procesos/Áreas/Líneas de Auditoría		Sensib	Ambiente	Interés	SIGEN	Cambio	Complejidad	Tamaño	FACTOR Riesgo
		7	6	5	4	3	2	1	
Id	Descripción	7	6	5	4	3	2	1	10
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	Parque Nacional Los Glaciares	3	2	3	1	1	3	3	2,29

2	Parque Nacional Nahuel Huapi	3	2	2	2	1	3	3	2,25
3	Parque Nacional Tierra del Fuego	2	3	3	1	2	2	2	2,25
4	Parque Nacional Lanin	1	2	1	1	2	2	3	1,54
5	Parque Nacional Los Alerces	1	1	2	1	2	1	2	1,43
6	Parque Nacional Iguazú	1	2	3	1	2	2	2	2,07
7	Parque Nacional El Rey	2	2	3	1	2	2	2	2.11
8	Parque Nacional El Palmar	2	2	1	1	2	2	1	1.71
9	Parque Nacional Calilegua	2	2	2	1	1	1	1	1.64
10	Parque Nacional Monte León	2	2	2	1	2	1	1	1.64
11	Parque Nacional Talampaya	2	1	2	1	2	1	3	1.61
12	Reserva Natural Formosa	1	2	2	1	2	1	1	1.57
13	Reserva Natural Otamendi	3	1	2	0	1	1	1	1.54
14	PN Campos del Tuyú	2	1	2	1	1	1	1	1,39
15	Parque Nacional Quebrada del Condorito	2	1	2	1	1	1	1	1.39
16	Parque Nacional San Guillermo	1	2	2	1	1	1	2	1.36
17	Parque Nacional Sierra de las Quijadas	2	2	1	1	1	1	1	1.36
18	Monumento Natural Laguna de los Pozuelos	1	2	1	1	1	1	1	1.29
19	Parque Nacional Lago Puelo	2	1	1	1	1	1	1	1.29
20	Parque Nacional Lihue Calel	1	2	1	1	2	1	1	1.25
21	Parque Nacional Perito Moreno	2	1	1	1	1	2	2	1.25
22	Parque Nacional Patagonia	2	1	1	1	1	2	2	1.25
23	Parque Nacional Copo	2	1	1	1	1	1	2	1.21
24	Parque Nacional Baritú	1	1	1	1	2	1	1	1.18
25	Parque Nacional El Leoncito	1	2	1	1	1	1	2	1.18
26	Parque Nacional Islas de Santa Fe	2	1	1	1	1	1	1	1.18
27	Parque Nacional Laguna Blanca	1	2	1	1	0	1	1	1.18
28	Parque Nacional Chaco	1	1	1	1	1	2	1	1.14
29	Parque Nacional Río Pilcomayo	1	1	1	1	1	1	2	1.07
30	Parque Nacional El Impenetrable	1	1	1	1	1	1	2	1.07
31	Reserva Natural Silvestre Islas de los Estados y Archipiélago de Año Nuevo	1	2	1	1	1	1	1	1.07
32	Reserva Nacional Pizarro	1	1	1	1	1	1	1	1.04
33	Monumento y Parque Nacional Bosques Petrificados de Jaramillo	1	1	1	1	1	1	1	0.96
34	Parque Nacional Campos de los Alisos	1	1	1	1	1	1	1	0.89
35	Parque Nacional Los Cardones	1	1	1	1	1	1	1	0.89
36	Parque Nacional Mburucuyá	1	1	1	1	1	1	1	0.89
37	Parque Nacional Traslasierra	1	1	1	1	1	1	1	0.89
38	Parque Nacional Aconquija	1	1	1	1	1	1	1	0.89
39	Parque Nacional Pre-Delta	1	1	1	1	1	1	0	0.86
40	Reserva Nacional El Nogalar de los Toldos	1	1	1	1	1	0	1	0.86
41	Parque Nacional Interjurisdiccional Isla Pingüino	1	0	1	1	1	1	1	0.86
42	Parque Nacional Interjurisdiccional Marino Makenke	1	0	1	1	1	1	1	0.86
43	Reserva Natural Estricta San Antonio	1	1	1	0	1	1	1	0.86
44	Reserva Natural Educativa Colonia Benítez	1	1	1	0	1	1	1	0.86

45	Parque Nacional Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral	1	0	1	1	1	1	1	0.86
46	Parque Nacional Los Arrayanes	1	1	0	1	1	1	1	0.86
47	Coordinación Regional Norte	1	1	1	0	1	1	1	0.86
48	Coordinación Regional Sur	1	1	1	0	1	1	1	0.86
49	Coordinación Regional Centro	1	1	1	0	1	1	1	0.86
50	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la DLIFE	2	3	3	1	2	2	3	2.39
51	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la DNO	2	3	3	1	2	2	3	2.39
52	Dirección Regional NEA	3	2	2	1	2	2	2	2.04
53	Dirección Regional NOA	2	2	2	1	2	2	2	1.96
54	Sistema de Información de Biodiversidad (SIB)	2	2	2	1	2	2	2	1.96
55	Dirección Regional Patagonia Norte	2	1	2	1	2	3	2	1.82
56	Dirección Regional Centro	2	1	2	1	1	2	2	1.64
57	Dirección Regional Patagonia Sur	2	1	2	1	2	3	2	1.82
58	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la DNC	3	2	2	1	2	2	2	2,04
59	Préstamos con Financiamiento Externo	2	1	1	1	2	3	3	1.68
60	Centro de Capacitación – Embalse	2	1	3	1	2	2	2	1.93
61	Liquidación de Haberes	2	2	3	1	1	2	3	1.96
62	Movimientos de fondos	2	2	2	1	3	1	2	1.89
63	Compras y Contrataciones	3	1	2	3	2	2	1	2.14
64	Procesos Áreas de Patrimonio	3	2	0	1	2	3	3	1.86
65	Formulación Presupuestaria	1	2	2	1	2	2	1	1.57
66	Ejecución de Obra Pública	3	2	0	1	2	3	3	1.86
67	Relevamientos de Juicios del Interior	2	2	2	1	2	2	1	1.82
68	Relevamiento del Proceso de Dictamen	2	2	2	1	2	2	1	1.82
69	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la DSIA	2	1	1	1	2	1	1	1,36
70	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la DCRI	3	2	0	1	2	3	3	1.86
71	Relevamiento de planes y programas de interpretación	2	2	2	1	2	2	1	1,82
72	Control de Servicios Turísticos	3	2	3	1	3	2	3	2,43
73	Sistemas Informáticos	3	2	3	3	3	2	3	2.61

4.7 Resolución SGN N° 176/18 “Instructivo para la elaboración de los planeamientos anuales de trabajo UAI”

La normativa que establece la implementación de la matriz de exposición de riesgos por procesos fue emitida recientemente. La presentación de los Planes Anuales de Trabajo UAI debe ser antes del 31 de octubre de cada año. Sumado a la falta de definición de un Mapa por Procesos representativo del universo de los mismos en el Organismo, bajo nuestra órbita de control, dificulta a esta UAI, elaborar dentro del plazo previsto una Matriz de Riesgo por procesos con estimación de impacto y probabilidad.



En ese sentido, se entiende que esta UAI se encuentra trabajando en la reformulación del método de evaluación de riesgos de acuerdo a la reciente normativa, con el consiguiente reflejo en el Plan Estratégico de Auditoría,

5. PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA INTERNA:

5.1 Definición Plan Estratégico:

Es un proceso sistemático y estructurado de desarrollo e implementación de un plan para cumplir con los objetivos de auditoría interna de una Organización Gubernamental en particular. La definición estratégica de auditoría interna permite enfocar los recursos humanos y financieros al logro de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna, los que deben a su vez contribuir al logro de los objetivos de la organización.

La totalidad de los procesos del Organismo deben ser alcanzados por algún proyecto de auditoría contenido en el Plan Estratégico de Auditoría.

**5.2 Plan Estratégico**

Unidad de Auditoría Interna

Duración del Plan Estratégico: 6 AÑOS

Plan Anual de Trabajo: Año 2019

Periodo Comprendido: 2019 a 2024

Id	Área	Factor Riesgo	Id	Descripción	Área temática	Sub área temática	Horas	Frec.	A ejecutar en						Total Hs. Ciclo	
									'19	'20	'21	'22	'23	'24		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
1	Dirección Nacional de Operaciones	2,29	1	Parque Nacional Los Glaciares	FS-RS	Conservación AP	550	1						x	550	
		2,25	2	Parque Nacional Nahuel Huapi	FS-RS	Conservación AP	550	1					x		550	
		2,25	3	Parque Nacional Tierra del Fuego	FS-RS	Conservación AP	550	1				x			550	
		1,54	4	Parque Nacional Lanin	FS-RS	Conservación AP	550	1	x							550
		1,43	5	Parque Nacional Los Alerces	FS-RS	Conservación AP	550	1			X					550
		2,07	6	Parques Nacional Iguazú	FS-RS	Conservación AP	550	1			x					550
		2,11	7	Parque Nacional El Rey	FS-RS	Conservación AP	440	1				x				440
		1,71	8	Parque Nacional El Palmar	FS-RS	Conservación AP	440	1						x		440
		1,64	9	Parque Nacional Calilegua	FS-RS	Conservación AP	440	1							x	440
		1,64	10	Parque Nacional Monte León	FS-RS	Conservación AP	330	1				x				330
		1,61	11	Parque Nacional Talampaya	FS-RS	Conservación AP	440	1				x				440
		1,57	12	Reserva Natural Formosa	FS-RS	Conservación AP	330	1					x			330



UAI

Unidad de Auditoría Interna
Administración de Parques Nacionales

Plan Anual de Trabajo 2019

Id	Área	Factor Riesgo	Id	Descripción	Área temática	Sub área temática	Horas	Frec.	A ejecutar en						Total
									'19	'20	'21	'22	'23	'24	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
		1,54	13	Reserva Natural Otamendi	FS-RS	Conservación AP	330	1			x				330
		1,39	14	Parque Nacional Campos del Tuyú	FS-RS	Conservación AP	330	1					x		330
		1,39	15	Parque Nacional Quebrada del Condorito	FS-RS	Conservación AP	440	1				x			440
		1,36	16	Parque Nacional San Guillermo	FS-RS	Conservación AP	330	1						x	330
		1,36	17	Parque Nacional Sierra de las Quijadas	FS-RS	Conservación AP	330	1		x					330
		1,29	18	Monumento Natural Laguna de los Pozuelos	FS-RS	Conservación AP	330	1				x			330
		1,29	19	Parque Nacional Lago Puelo	FS-RS	Conservación AP	440	1				x			440
		1,25	20	Parque Nacional Lihué Calel	FS-RS	Conservación AP	330	1	x						330
		1,25	21	Parque Nacional Perito Moreno	FS-RS	Conservación AP	330	1			x				330
		1,25	22	Parque Nacional Patagonia	FS-RS	Conservación AP	330	1		x					330
		1,21	23	Parque Nacional Copo	FS-RS	Conservación AP	330	1				x			330
		1,18	24	Parque Nacional Baritú	FS-RS	Conservación AP	330	1	x						330
		1,18	25	Parque Nacional El Leoncito	FS-RS	Conservación AP	330	1		x					330
		1,18	26	Parque Nacional Islas de Santa Fe	FS-RS	Conservación AP	330	1			x				330
		1,18	27	Parque Nacional Laguna Blanca	FS-RS	Conservación AP	330	1					x		330
		1,14	28	Parque Nacional Chaco	FS-RS	Conservación AP	330	1						x	330



Id	Área	Factor Riesgo	Id	Descripción	Área temática	Sub área temática	Horas	Frec.	A ejecutar en						Total
									'19	'20	'21	'22	'23	'24	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
		1,07	29	Parque Nacional Río Pilcomayo	FS-RS	Conservación AP	440	1					x		440
		1,07	30	Parque Nacional El Impenetrable	FS-RS	Conservación AP	330	1				x			330
		1,07	31	Reserva Natural Silvestre Islas de los Estados y Archipiélagos de Año Nuevo	FS-RS	Conservación AP	330	1			x				330
		1,04	32	Reserva Nacional Pizarro	FS-RS	Conservación AP	330	1						x	330
		0,96	33	Monumento y Parque Nacional Bosques Petrificados de Jaramillo	FS-RS	Conservación AP	330	1		x					330
		0,89	34	Parque Nacional Campo de Los Alisos	FS-RS	Conservación AP	330	1	x						330
		0,89	35	Parque Nacional Los Cardones	FS-RS	Conservación AP	330	1				x			330
		0,89	36	Parque Nacional Mburucuyá	FS-RS	Conservación AP	330	1					x		330
		0,89	37	Parque Nacional Traslasierra	FS-RS	Conservación AP	330	1						x	330
		0,89	38	Parque Nacional Aconquija	FS-RS	Conservación AP	330	1			X				330
		0,86	39	Parque Nacional Pre-Delta	FS-RS	Conservación AP	330	1			x				330
		0,86	40	Reserva Nacional El Nogalar de los Toldos	FS-RS	Conservación AP	330	1	x						330
		0,86	41	Parque Nacional Interjurisdiccional Isla Pinguino	FS-RS	Conservación AP	330	1						x	330
		0,86	42	Parque Nacional Interjurisdiccional Marino Makenke	FS-RS	Conservación AP	440	1			X				440
		0,86	43	Reserva Natural Estricta San Antonio	FS-RS	Conservación AP	330	1		x					330
		0,86	44	Reserva Natural Educativa Colonia Benitez	FS-RS	Conservación AP	330	1		x					330

**UAI**Unidad de Auditoría Interna
Administración de Parques Nacionales**Plan Anual de Trabajo 2019**

Id	Área	Factor Riesgo	Id	Descripción	Área temática	Sub área temática	Horas	Frec.	A ejecutar en						Total	
									'19	'20	'21	'22	'23	'24		Hs. Ciclo
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
		0,86	45	Parque Nacional Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral	FS-RS	Conservación AP	330	1			x				330	
		0,86	46	Parque Nacional Los Arrayanes	FS-RS	Conservación AP	330	1					x		330	
		0,86	47	Coordinación Regional Norte	FS-RS	Operaciones	330	1		x					330	
		0,86	48	Coordinación Regional Sur	FS-RS	Operaciones	330	1					x		330	
		0,86	49	Coordinación Regional Centro	FS-RS	Operaciones	330	1					x		330	
		2,39	50	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la DLIFE	FS-RS	Manejo del Fuego	550	1							x	550
		2,39	51	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la DNO	FS-RS	Operaciones	330						x			330
2	Dirección Nacional de Conservación	2,04	52	Dirección Regional NEA	FS-RS	Conservación AP	330	1		x					330	
		1,96	53	Dirección Regional NOA	FS-RS	Conservación AP	330	1			X				330	
		1,96	54	Sistema de Información de Biodiversidad (SIB)	FS-RS	Conservación AP	330	1						x	330	
		1,82	55	Dirección Regional Patagonia Norte	FS-RS	Conservación AP	330	1					X		330	
		1,64	56	Dirección Regional Centro	FS-RS	Conservación AP	330	1				x			330	
		1,82	57	Dirección Regional Patagonia Sur	FS-RS	Conservación AP	330	1					x		330	
		2,04	58	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la DNC	FS-RS	Conservación AP	440	1		x						440
3	UCEFE	1,68	59	Prestamos con Financiamiento Externo	FS-RS	Crédito Externo	330	1		x					330	
4	Dirección General de Recursos Humanos	1,93	60	Centro de Capacitación - Embalse	FS-RS	Personal	330	1				x			330	



UAI

Unidad de Auditoría Interna
Administración de Parques Nacionales

Plan Anual de Trabajo 2019

Id	Área	Factor Riesgo	Id	Descripción	Área temática	Sub área temática	Horas	Frec.	A ejecutar en						Total
									'19	'20	'21	'22	'23	'24	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
		1,96	61	Liquidación de haberes	AA-RS	Personal	330	1						X	330
5	Dirección General de Administración	1,89	62	Movimiento de fondos	AA-RS	Administración	330	1					x		330
		1,86	63	Compras y Contrataciones	AA-RS	Coordinación de Contrataciones	330	1			x				330
		1,86	64	Procesos Área de Patrimonio	AA-RS	Administración	330	1	x						330
6	Dirección de Gestión y Control de Presupuesto	1,57	65	Formulación Presupuestaria	AA-RS	Administración	220			x					220
7	Dirección Nacional de Infraestructura	1,86	66	Ejecución de obra pública	AA-RS	Dirección de Obras	440	1	x						440
8	Dirección General de Asuntos Jurídicos	1,82	67	Relevamientos de Juicios del interior	AA-RS	Legales	330	1			x				330
		1,82	68	Relevamiento del Proceso de Dictamen	AA-RS	Legales	330	1						X	330
9	Dirección de Sumarios e Investigaciones Administrativas	1,36	69	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la DSIA	AA-RS	Legales	350	1	x						350
10	Dirección de Comunicaciones y Relaciones Institucionales	1,86	70	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la DCRI	AA-RS	Comunicaciones	330	1				x			330
11	Dirección Nacional de Uso Público	1,82	71	Relevamiento de planes y programas de interpretación	FS-RS	Dirección de diseño e Información al visitante	220	1		x					220
		2,43	72	Control de Servicios turísticos	FS-RS	Dirección de Concesiones	440	1	x						440
12	Dirección de Informática	2,61	73	Sistemas Informáticos	AA-RS	Coordinación Técnica de Sistemas	440	1				x			440
TOTALES									3430	5170	5060	4510	4400	4180	26750

La selección de los proyectos 2019 ha tenido en cuenta la experiencia adquirida del plan ciclo anterior, la matriz de riesgo que contiene, en líneas generales, “los criterios para la priorización y selección de proyectos de auditoría 2019” de los “Lineamientos para planeamiento UAI 2019” y la receptividad de las áreas auditadas.

Cabe destacar que todos los proyectos de auditoría que conforman el Plan Estratégico corresponden a la totalidad de las actividades del Organismo.

5.3 Análisis del Plan Estratégico:

Concluyendo el actual plan ciclo, periodo 2013/2018, en el presente año, y habiendo sido el mismo cumplido en su totalidad, esta UAI confeccionó el nuevo Plan Estratégico.

Corresponde señalar que dicho Plan Ciclo vigente fue consensuado y aprobado/ratificado oportunamente en cada presentación por la Sindicatura General de la Nación por el término de seis (6) años.

Teniendo en cuenta los siguientes factores, el nuevo Plan Estratégico se elaboró por la misma cantidad de años (2019-2024):

- I. Considerable incremento de universo auditable.
- II. Nueva estructura organizacional de APN.
- III. Descentralización en todo el territorio nacional.
- IV. Dotación UAI insuficiente. Informe de Supervisión UAI SIGEN N° 26/18 GCI-II.

Con este nuevo Plan se seguirá mejorando tanto los procesos administrativos-contables como también ambientales arribando a la mejora continua y la Gestión eficiente.

I- Considerable incremento de universo auditable:

En virtud de lo establecido en el punto 1.5.1 del presente PAT, el número actual de Áreas Protegidas y Monumentos Naturales se ha incrementado a cincuenta (50), lo que representa 4.363.343 uha de superficie protegida de 279.181.000 ha de la totalidad del territorio nacional.

Asimismo, conforme a lo informado en el punto 1.5.3 esta APN tiene como objetivo llevar adelante la creación/desarrollo de nuevas Áreas Protegidas, como así también la ampliación de las ya existentes, constituyendo un total de trece (13) futuras nuevas áreas/ ampliaciones.

Sin perjuicio de lo expuesto, según lo detallado en el punto 1.5.4 el incremento de superficie total de las Áreas Marinas Protegidas quedaría comprendido en un aproximado de 144.170,61 km².

II- Nueva estructura organizacional de APN:

Conforme lo establecido en la Decisión Administrativa N° 1422/16 y la Resolución PD N° 410/16 la estructura organizacional de esta APN quedó conformada de la siguiente manera:

- 1 Presidente.
- 1 Vicepresidente.
- 4 Vocales.
- 1 Jefe de Gabinete.

- 1 Auditor Interno Titular
- 4 Auditores Responsables.
- 7 Direcciones Generales/Direcciones Nacionales.
- 24 Direcciones Simples.
- 38 Coordinaciones.
- 6 Intendencias de Alta Complejidad de APN.
- 29 Intendencias de APN.

III- Descentralización en todo el territorio nacional:

Corresponde señalar la complejidad de distribución geográfica que reviste la Administración de Parques Nacionales en tanto y en cuanto las Áreas Protegidas se encuentran dispersas en todo el territorio nacional, lo que dificulta la logística y desplazamiento respecto al desarrollo de las auditorías.

IV- Dotación UAI insuficiente. Informe de Supervisión UAI SIGEN N° 26/18 GCI-II.

En relación a la dotación de la UAI, conforme lo descripto en el Informe de Supervisión UAI SIGEN N° 26/18 GCI-II, la Sindicatura General de la Nación, manifestó lo siguiente *“Dicha conformación, considerando que la duración del Plan Ciclo de Auditoría elaborado se aparta de los parámetros temporales previstos en la normativa vigente y que, además de las áreas centrales, se encuentran bajo su control cuarenta y nueve (49) áreas protegidas, no resulta suficiente.”*

Asimismo, también se expuso en la conclusión: *“[...] la duración del Plan Ciclo de Auditoría se ajustará a los parámetros temporales previstos en la normativa vigente en caso de proceder a reforzar la dotación de la UAI”.*

Sin perjuicio de ello, corresponde señalar que en dicho informe el grado de cumplimiento de la planificación 2017 fue del 100%.

6. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AUDITORIA:

6.1 Ranking de los Proyectos de Auditoría:

Las tareas a ejecutar se enmarcarán en lo establecido por la Ley N° 24.156 y sus reglamentos y las Normas Generales de Control Interno y de Auditoría Interna Gubernamental y de Control Interno para Tecnología de la Información, aprobadas por Resoluciones N° 172/14, N° 152/02 y N° 48/05 de la SIGEN; aplicando un enfoque integral e integrado con el fin de comprobar la efectiva aplicación de los principios de economía, eficiencia y eficacia en la gestión

Seguidamente, se muestra el ranking de los proyectos de auditoría debidamente categorizados, siguiendo los factores o criterios de riesgo esbozados en punto 4.5.

ID	PROYECTOS DE AUDITORIA	COMPONENTE	IDENTIFICACION PLAN CICLO	RIESGO
1	Verificación del cumplimiento de las obligaciones de los permisionarios a cargo de la Dirección Nacional de Uso Público	Dirección Nacional de Uso Público	72	2,43

ID	PROYECTOS DE AUDITORIA	COMPONENTE	IDENTIFICACION PLAN CICLO	RIESGO
2	Ejecución de Obra Pública	Dirección Nacional de Infraestructura	66	1,86
3	Relevamiento de los procesos en el Área de Patrimonio a cargo de la Dirección de Administración	Dirección de Administración	64	1,57
4	Verificación del cumplimiento de la acción referida a la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural; y Fiscalización de los Procedimientos Contables, Administrativos y Patrimonial, a cargo de la Intendencia del Parque Nacional Lanin.	PN Lanin	4	1,54
5	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la Dirección de Sumarios e Investigaciones Administrativas	Dirección de Sumarios e Investigaciones Administrativas	69	1,36
6	Verificación del cumplimiento de la Acción referida a la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural; y Fiscalización de los Procedimientos Contables, Administrativos y Patrimonial, a cargo de la Intendencia del Parque Nacional Lihue Calel	PN Lihue Calel	20	1,25
7	Verificación del cumplimiento de la Acción referida a la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural; y Fiscalización de los Procedimientos Contables, Administrativos y Patrimonial, a cargo de la Intendencia del Parque Nacional Baritú	PN Baritú	24	1,18
8	Verificación del cumplimiento de la Acción referida a la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural; y Fiscalización de los Procedimientos Contables, Administrativos y Patrimonial, a cargo de la Intendencia del Parque Nacional Campo de los Alisos	PN Campo de los Alisos	34	0,89
9	Verificación del cumplimiento de la Acción referida a la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural; y Fiscalización de los Procedimientos Contables, Administrativos y Patrimonial, a cargo de la Intendencia de la Reserva Natural El Nogalar de los Toldos	RN El Nogalar de los Toldos	40	0,86

En ese orden, la planificación contemplará la continuidad de los cursos de acción encarados de manera conjunta entre SIGEN y las UAI's, especialmente aquellas actividades de supervisión correspondientes a auditorías transversales y horizontales.

7. FIJACION DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORIA INTERNA:

En los Lineamientos para el Planeamiento UAI 2019 se reflejan los objetivos estratégicos del Organismo en el marco del Sistema de Control Interno.

7.1 Objetivos Estratégicos:

La UAI evaluará la gestión del Organismo en todos sus niveles de actividad, analizando la proyección de los recursos presupuestarios propios y los aportados por el Tesoro, aplicando un enfoque integral e integrado con el fin de comprobar la efectiva aplicación de los principios de economía, eficiencia y eficacia en la gestión.

Además, verificará el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las operaciones públicas, como así también de los planes, políticas, normas y procedimientos establecidos.

Asimismo, según el Mapa de Riesgo del Sector Público Nacional, se establecieron las siguientes iniciativas prioritarias de gestión para esta APN:

- Elaborar y actualizar los planes de conservación para todas las áreas protegidas.
- Establecer los límites de las Áreas Protegidas mediante mensuras y planos y verificar la situación de dominio en las mismas y en terrenos en ejidos donados a la APN.
- Aumentar la cantidad de visitantes y mejorar su vínculo con los Parques, a través de una campaña para medios masivos de comunicación, un sistema interactivo en sitio web y redes sociales, la incorporación de Áreas Protegidas a la curricula escolar y facilitar la experiencia de pre compra de tickets, en términos logísticos y tecnológicos.

El Plan Anual de Trabajo 2019 incorporará los diez (10) objetivos estratégicos, junto con las iniciativas prioritarias detalladas anteriormente, los cuales serán contemplados en cuanto a su sistematización y ejecución durante el año calendario 2019.

Los objetivos estratégicos emitidos por el Síndico General de la Nación son:

- A- Sistemas Normalizados de Gestión.
- B- Responsabilidad Social y Ambiental.
- C- Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- D- Tablero de Gestión JGM. Planes estratégicos de la organización.
- E- Lucha contra la corrupción.
- F- Modernización.
- G- Capital Humano.
- H- Acceso a la Información.
- I- Plan de Igualdad de Oportunidades.
- J- Seguimiento de Contrataciones.

7.2 Pautas Gerenciales para la formulación de los PATs:

Las Pautas Gerenciales se han elaborado en el marco del proceso de Plan Anual de Trabajo 2019, tomando en consideración los Lineamientos de la SIGEN.

Las mismas tienen por objeto:

- Homogeneizar la formulación y exposición de los planes de auditoría de las Unidades de Auditoría Interna.
- Precisar la consideración particular de los Objetivos Estratégicos establecidos en los lineamientos para elaborar la planificación anual 2019 de las Unidades de Auditoría Interna.
- Establecer los proyectos de realización no selectiva (obligatorios) y optimizar el balance entre las acciones de control enfocadas sobre actividades de apoyo y las concernientes a actividades sustantivas de las entidades.

- Complementar los lineamientos emitidos por el Sr. Síndico General de la Nación.

7.3 Lineamientos por Actividades Unidades de Auditoría Interna:

7.3.1 Actividades de Conducción:

La concepción del Plan Anual de Trabajo, en cuanto a las actividades de auditoría y supervisión de las UAI, considerará la adopción – cuando fuere posible- de un enfoque orientado a los procesos, trascendiendo la planificación en los distintos procesos que lleva a cabo cada Organismo para generar productos, teniendo en cuenta las secuencias de tareas, actividades y/o subprocesos involucrados.

Asimismo, se deberán realizar evaluaciones del cumplimiento de los planes estratégicos en el caso que los posean y de los objetivos estratégicos y caminos críticos propuestos por cada Organismo en el Tablero de Gestión de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Las UAI informarán periódicamente respecto de la ejecución del Plan de Trabajo oportunamente presentado y se realizará la **presentación del Plan Anual 2020**.

7.3.2 Actividades de Supervisión del Sistema de Control Interno:

- **Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones del Sistema de Control Interno (en adelante SCI)**, promover el seguimiento y la regularización de las observaciones que surgen de los Informes de Auditoría de años anteriores, con la implementación de recomendaciones de los informes o con la implementación de acciones encaradas por las áreas auditadas como resultado de la opinión del auditado incorporada a los informes de auditoría o como producto del seguimiento de informes que debe realizar la UAI y realizando un informe de situación de las observaciones vigentes y sus causas y posibles mecanismos de resolución o planes de mitigación.

- **Otras Tareas de Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI):**

Se incluirá:

- Relevamiento General de estado de los Sistemas Normalizados de Gestión.
- Relevamiento General de las acciones preventivas hacia Corrupción Cero (Lucha contra la corrupción).
- Relevamiento General - Responsabilidad Social.
- Relevamiento General de los Objetivos Sostenibles.
- Relevamiento General -Tablero de Gestión JGM.
- Relevamiento General- Acceso a la Información.
- Relevamiento General - Plan igualdad de Oportunidades.
- Reporte Mensual UAI, en el cual se informará del 1 al 5 de cada mes las tareas y productos producidos por la Unidad.
- Seguimiento de Acciones Correctivas - Anexo I Art. 3º. RESOL-2018-173-APN-SIGEN.

- **Control de Cumplimiento Normativo:** contemplará las actividades de supervisión correspondientes, orientadas a la verificación de la efectiva aplicación de las reglamentaciones aplicables.

En la formulación del plan se incluirá la **Verificación del cumplimiento de la presentación de las DDJJ Integrales ante la Oficina Anticorrupción.**

Dentro de Circulares e Instructivos SIGEN se realizará la verificación del **cumplimiento del Objetivo Estratégico - Modernización** s/ Circular en preparación y el **cumplimiento del Objetivo Estratégico - Capital Humano - Circular N° 5/17.**

7.3.3 Comité de Control

La regularidad en el funcionamiento del Comité de Control contribuye a la fluidez en la comunicación y genera sinergia ente los componentes principales: Directorio y Auditores UAI-SIGEN.

Se incluye la elaboración del Informe Anual sobre el funcionamiento de los Comités.

7.3.4 Planeamiento – Seguimiento del Planeamiento, se incluirá el **Reporte de Ejecución Plan Anual UAI 2018** y el **Reporte de Ejecución Plan Anual UAI - 1º Semestre 2019.**

7.3.5 Otras Actividades - Recupero Patrimonial Res. N° 12/07 SGN, incluye el **Recupero Patrimonial.**

7.3.6 Auditoría y Proyectos Especiales:

Las tareas de supervisión que lleven a cabo las UAI y SIGEN deberán plasmar una estrategia común de control interno, compartiendo la información. Ello, a fin de minimizar la reiteración de pedidos de información a las áreas auditadas.

7.3.7 Gestión de Calidad:

La Unidad de Auditoría Interna ha iniciado un proceso de mejora de su desempeño, para lo cual el Presidente de la Administración de Parques Nacionales y el Síndico General de la Nación suscribieron el 13 de julio de 2017 el Acta Compromiso Certificación de Calidad de la Gestión de la Unidad de Auditoría Interna-Referencial IRAM N° 13.

En virtud del acuerdo las autoridades se comprometen a implementar los requisitos de gestión de la calidad especificados en el Referencial IRAM N° 13 *“Unidades de Auditoría Interna del Sector Público Nacional – Requisitos de Gestión de la Calidad”*, y a promover su certificación.

Con fecha 14 de diciembre de 2017, la Unidad de Auditoría Interna de la Administración de Parques Nacionales obtuvo la certificación IRAM de su Sistema de Gestión de la Calidad con vigencia hasta el 14 de diciembre de 2020.

Asimismo, el 26 de noviembre del corriente año, esta Unidad de Control llevará a cabo la auditoría de mantenimiento por parte del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM)

La Unidad de Auditoría Interna a partir de la adopción y mantenimiento de los requisitos de calidad, mejoró su desempeño y certificó como Unidad que trabaja con Calidad en la Gestión. Algunos de los procedimientos certificados son:

- Planificación Anual de Auditoría Interna: cuyo objetivo global es identificar y establecer la metodología para elaborar la planificación anual de tareas a realizar por la UAI, llevando a cabo la formación del procedimiento en cuestión y su correspondiente implementación. El mismo se encuentra aprobado por Resolución HD N° 308/16.
- Ejecución de Informes de Auditoría Interna: cuyo objetivo es establecer la metodología para la ejecución de auditorías y emisión de informes que realiza la UAI, llevando a cabo la formalización del procedimiento en cuestión y su correspondiente implementación.
- Seguimiento de Auditoría Interna: cuyo objetivo global es establecer la metodología para el seguimiento de Informes y Observaciones que realiza la UAI, llevando a cabo la formalización del procedimiento en cuestión y su correspondiente implementación.

7.3.8 Actividades y Proyectos no Planificados:

El porcentaje de horas para imprevistos se estimará entre 10% y 20% de las horas asignables, resultando así que entre el 80% y el 90% de las horas asignables deberán ser horas planificadas.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANUAL:

El presente apartado cumplimentará con la carga efectiva de las actividades y proyectos al “Cronograma de Actividades”, el cual expondrá las distintas tareas planificadas, horas reservadas para imprevistos y horas no asignables, integrando el total de horas disponibles del plan de la UAI; así como cada una de las fichas descriptas de los distintos Proyectos de Auditoría.

La distribución de horas programables (descontadas aquellas fijadas para licencias y capacitación) se aplicó de acuerdo a los parámetros de distribución establecidos en las “Pautas Gerenciales para la Formulación de los PAT 2019” quedando conformada en porcentajes de la siguiente manera:

- Imprevistos: **20%**
- Actividades obligatorias: **19,92%**
- Realización de auditorías establecidas obligatorias y selectivas: **60,56%**

8.1. Cierre de ejercicio 2018 (carácter frecuente) - fecha de ejecución 31/01/2019 – 320 hs – Actividad de apoyo:

El objetivo del proyecto es obtener las evidencias suficientes y necesarias que permitan validar la información producida por cada dependencia de la APN, con motivo de la finalización del año fiscal y la verificación de los controles internos vigentes involucrados.

A fin de proceder al operativo de cierre, se tendrán en cuenta los procedimientos mínimos a aplicar establecidos por las Resoluciones, Circulares e Instructivos que la SIGEN y de la Secretaría de Hacienda.

Las horas presupuestadas incluyen las necesarias para la confección del informe respectivo.

8.2. Cierre por cambio de Administración (carácter remoto) fecha de ejecución 20/12/2019- 370 hs – Actividad de apoyo:

El objetivo del proyecto es obtener las evidencias suficientes y necesarias que permitan validar la información producida por cada dependencia de la APN, con motivo de la finalización de la Gestión de la Administración.

8.3. Cuenta de Inversión 2018 (carácter frecuente) - fecha de ejecución 19/04/2019 - 350 hs - Actividad de apoyo:

El objetivo del presente proyecto consistirá en el análisis y verificación de la razonabilidad de las cifras expuestas por la APN, en los distintos rubros de la Cuenta de Inversión 2018, así como el cumplimiento de la normativa que a tal efecto emita la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción. Se establece el cumplimiento de la Resolución N° 10/06 SIGEN, en la cual se establece que la UAI debe practicar una auditoría de los procedimientos, registros contables y presupuestarios y demás aspectos de control interno con impacto en la información respaldatoria de la Cuenta de Inversión, su enfoque es horizontal y la fecha de presentación el 19/04/2019.

Los procedimientos a ser aplicados son los que seguidamente se detallan:

- Cotejar información remitida por el Organismo (Cuadros y Anexos requeridos por la SH³) con la documentación respaldatoria original.
- Análisis de razonabilidad de la información contenida en los cuadros, anexos y estados contables de la APN para el Ejercicio 2018.

8.4. Objetivo Estratégico - Responsabilidad Ambiental (carácter remoto) – fecha de ejecución 31/03/2019 - 507 hs – Actividad Sustantiva:

El objetivo del presente proyecto consiste en verificar la existencia de manuales de buenas prácticas ambientales y su implementación. Efectuar una auditoría ambiental y/o seguimiento que involucre las acciones de gestión llevadas a cabo, caracterizando a la organización conforme los criterios establecidos en la Guía para Auditorías Ambientales vigente emitida por la SIGEN.

8.5. Objetivo Estratégico - Planes estratégicos de la organización (carácter remoto) - fecha de ejecución 31/12/2019 - 617hs - Actividad de apoyo:

El objetivo del proyecto tiene por objeto relevar la existencia de planes estratégicos del Ente y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos internos de seguimiento y evaluación sobre los mismos.

8.6. Objetivo Estratégico – Capital Humano (carácter remoto) - fecha de ejecución 31/08/2019 - 618 hs - Actividad de apoyo:

Este proyecto consistirá en hacer el seguimiento de las actividades relacionadas a gestión de capital humano que comprenda: control de presentismo y horario, legajos de personal, incompatibilidades, comisión y transferencia de personal, licencias, cargos, y

³ Secretaría de Hacienda.

acceso a la carrera. Se incluirá, además, personal adscripto, certificaciones de servicio y verificación de la información proporcionada por la Dirección General de Recursos Humanos al Registro Central de Personas con Discapacidad.

8.7. Relevamiento de misiones y funciones de la Dirección de Sumarios e Investigaciones Administrativas (carácter remoto) - fecha de ejecución 30/09/2019 - 350 hs - Actividad de apoyo:

El Proyecto tendrá como objeto evaluar el funcionamiento de la Dirección de acuerdo a las acciones impuestas en la Resolución HD N° 410/16.

8.8. Ejecución de Obra Pública (carácter remoto) - fecha de ejecución 31/03/2019 - 440 hs - Actividad sustantiva:

Se examinará la actividad de la Dirección Nacional de Infraestructura, con miras a formar juicio sobre la utilización eficiente de los recursos destinados a este tipo de inversiones.

Se analizarán los expedientes de licitación respectivos verificando la correcta aplicación de los procedimientos de selección (Ley N° 13.064 – Ley de Obra Pública).

Se compulsarán los certificados de obra con los libramientos de pago y con la memoria descriptiva del proyecto para cada etapa. Se inspeccionará el estado y funcionalidad de las obras terminadas.

8.9. Verificación del cumplimiento en el área de Patrimonio a cargo de la Dirección de Administración – (carácter remoto) - fecha de ejecución 31/01/2019 – 330 hs – Actividad de apoyo:

El objeto del presente proyecto consiste en la fiscalización de los bienes inventariables que se encuentra a cargo de Área de Patrimonio dependiente de la Dirección de Administración.

8.10. Verificación del cumplimiento de las obligaciones de los permisionarios - (carácter remoto) – fecha de ejecución 30/11/2019 - 440 hs - Actividad sustantiva:

El presente proyecto tiene como objeto la verificación del cumplimiento de las obligaciones de permisionarios de servicios turísticos existentes en las Áreas Protegidas y sobre la incorporación, modificación o supresión de los mismos.

Verificar la Coordinación de la gestión de vencimientos, renovaciones o conclusión de prestaciones de servicios turísticos y elaborar informes relativos al estado de situación de los permisos turísticos.

8.11. Verificación del cumplimiento de la Acción referida a la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural; y Fiscalización de los Procedimientos Contables, Administrativos y Patrimonial de la Intendencia del PN Lanin (carácter frecuente)⁴ fecha de ejecución 31/05/2019 - 550 hs - Actividad sustantiva y de apoyo:

⁴ Son los proyectos de auditoría de ejecución alternada durante el ejercicio.

Conforme a las instrucciones impartidas por la Superioridad, y en concordancia con los lineamientos de control elaborados por el órgano rector para el ejercicio venidero, entre cuyas premisas se impone priorizar acciones de supervisión sobre actividades sustantivas del Organismo, este Proyecto tendrá como principal objetivo evaluar el resguardo, custodia y conservación del patrimonio natural y cultural de las áreas protegidas, considerando aspectos estructurales, ambientales, ecológicos y turísticos. También fiscalizará los Procedimientos Contables, Administrativos y Patrimoniales.

Para ello se llevarán a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos con respecto a la parte ambiental:

- Visita al Área Protegida seleccionada.
- Inspección de la infraestructura de uso público.
- Entrevistas con los responsables de las áreas protegidas.
- Evaluación del cumplimiento de la planificación operativa.
- Comprobación de la eficiencia, eficacia y economía de las medidas tomadas en resguardo de los recursos naturales y culturales.
- Evaluación del estado de conservación de cada unidad.
- Otros.

Con relación a los informes, los mismos serán emitidos al finalizar cada auditoría y las horas presupuestadas para el proyecto, incluyen las necesarias para la elaboración y revisión de los informes.

El proyecto tendrá, además, por objeto evaluar las contrataciones realizadas por las unidades descentralizadas de compras que funcionan en el interior del país, con miras a formar opinión sobre el cumplimiento de la normativa de aplicación, la transparencia de los procedimientos de selección, la justeza y equidad de las adjudicaciones y la observancia de los criterios de economía, eficiencia y eficacia. Además, se abarcarán temas patrimoniales, arqueos contables y todos los procedimientos que impliquen custodia de activos.

Además del programa de auditoría de compras elaborado por la SIGEN oportunamente, se aplicarán los siguientes procedimientos:

- Se seleccionará una muestra representativa de las contrataciones más significativas.
- Se verificará la regularidad administrativa en el proceso de selección del cocontratante.
- Se comprobará la observancia de los principios de transparencia y concurrencia del proceso de selección.
- Se comprobará el cumplimiento del Decreto N° 1030/16 de aplicación a la administración pública nacional, sus dependencias, reparticiones, entidades autárquicas y descentralizadas, empresas del Estado, etc.

8.12. Verificación del cumplimiento de la Acción referida a la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural; y Fiscalización de los Procedimientos Contables, Administrativos y Patrimonial de la Intendencia del PN Baritú (carácter frecuente) fecha de ejecución 15/08/2019 - 330 hs - Actividad sustantiva y de apoyo:

Conforme a las instrucciones impartidas por la Superioridad, y en concordancia con los lineamientos de control elaborados por el órgano rector para el ejercicio venidero, entre cuyas premisas se impone priorizar acciones de supervisión sobre actividades sustantivas del Organismo, este Proyecto tendrá como principal objetivo evaluar el resguardo, custodia y conservación del patrimonio natural y cultural de las áreas protegidas, considerando aspectos estructurales, ambientales, ecológicos y turísticos. También fiscalizará los Procedimientos Contables, Administrativos y Patrimoniales.

Para ello se llevarán a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos con respecto a la parte ambiental:

- Visita al Área Protegida seleccionada.
- Inspección de la infraestructura de uso público.
- Entrevistas con los responsables de las áreas protegidas.
- Evaluación del cumplimiento de la planificación operativa.
- Comprobación de la eficiencia, eficacia y economía de las medidas tomadas en resguardo de los recursos naturales y culturales.
- Evaluación del estado de conservación de cada unidad.
- Otros.

Con relación a los informes, los mismos serán emitidos al finalizar cada auditoría y las horas presupuestadas para el proyecto, incluyen las necesarias para la elaboración y revisión de los informes.

El proyecto tendrá, además, por objeto evaluar las contrataciones realizadas por las unidades descentralizadas de compras que funcionan en el interior del país, con miras a formar opinión sobre el cumplimiento de la normativa de aplicación, la transparencia de los procedimientos de selección, la justeza y equidad de las adjudicaciones y la observancia de los criterios de economía, eficiencia y eficacia. Además, se abarcarán temas patrimoniales, arqueos contables y todos los procedimientos que impliquen custodia de activos.

Además del programa de auditoría de compras elaborado por la SIGEN oportunamente, se aplicarán los siguientes procedimientos:

- Se seleccionará una muestra representativa de las contrataciones más significativas.
- Se verificará la regularidad administrativa en el proceso de selección del cocontratante.
- Se comprobará la observancia de los principios de transparencia y concurrencia del proceso de selección.
- Se comprobará el cumplimiento del Decreto N° 1030/16 de aplicación a la administración pública nacional, sus dependencias, reparticiones, entidades autárquicas y descentralizadas, empresas del Estado, etc.

8.13. Verificación del cumplimiento de la Acción referida a la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural; y Fiscalización de los Procedimientos Contables, Administrativos y Patrimonial de la Intendencia de la RN Nogalar de los Toldos

(carácter frecuente) - fecha de ejecución 31/07/2019 - 330 hs - Actividad sustantiva y de apoyo:

Conforme a las instrucciones impartidas por la Superioridad, y en concordancia con los lineamientos de control elaborados por el órgano rector para el ejercicio venidero, entre cuyas premisas se impone priorizar acciones de supervisión sobre actividades sustantivas del Organismo, este Proyecto tendrá como principal objetivo evaluar el resguardo, custodia y conservación del patrimonio natural y cultural de las áreas protegidas, considerando aspectos estructurales, ambientales, ecológicos y turísticos. También fiscalizará los Procedimientos Contables, Administrativos y Patrimoniales.

Para ello se llevarán a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos con respecto a la parte ambiental:

- Visita al Área Protegida seleccionada.
- Inspección de la infraestructura de uso público.
- Entrevistas con los responsables de las áreas protegidas.
- Evaluación del cumplimiento de la planificación operativa.
- Comprobación de la eficiencia, eficacia y economía de las medidas tomadas en resguardo de los recursos naturales y culturales.
- Evaluación del estado de conservación de cada unidad.
- Otros.

Con relación a los informes, los mismos serán emitidos al finalizar cada auditoría y las horas presupuestadas para el proyecto, incluyen las necesarias para la elaboración y revisión de los informes.

El proyecto tendrá, además, por objeto evaluar las contrataciones realizadas por las unidades descentralizadas de compras que funcionan en el interior del país, con miras a formar opinión sobre el cumplimiento de la normativa de aplicación, la transparencia de los procedimientos de selección, la justeza y equidad de las adjudicaciones y la observancia de los criterios de economía, eficiencia y eficacia. Además, se abarcarán temas patrimoniales, arqueos contables y todos los procedimientos que impliquen custodia de activos.

Además del programa de auditoría de compras elaborado por la SIGEN oportunamente, se aplicarán los siguientes procedimientos:

- Se seleccionará una muestra representativa de las contrataciones más significativas.
- Se verificará la regularidad administrativa en el proceso de selección del cocontratante.
- Se comprobará la observancia de los principios de transparencia y concurrencia del proceso de selección.
- Se comprobará el cumplimiento del Decreto N° 1030/16 de aplicación a la administración pública nacional, sus dependencias, reparticiones, entidades autárquicas y descentralizadas, empresas del Estado, etc.

8.14. Verificación del cumplimiento de la Acción referida a la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural; y Fiscalización de los Procedimientos Contables,

Administrativos y Patrimonial de la Intendencia del PN Campo de los Alisos (carácter frecuente) - fecha de ejecución 31/10/2019 - 330 hs - Actividad sustantiva y de apoyo:

Conforme a las instrucciones impartidas por la Superioridad, y en concordancia con los lineamientos de control elaborados por el órgano rector para el ejercicio venidero, entre cuyas premisas se impone priorizar acciones de supervisión sobre actividades sustantivas del Organismo, este Proyecto tendrá como principal objetivo evaluar el resguardo, custodia y conservación del patrimonio natural y cultural de las áreas protegidas, considerando aspectos estructurales, ambientales, ecológicos y turísticos. También fiscalizará los Procedimientos Contables, Administrativos y Patrimoniales.

Para ello se llevarán a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos con respecto a la parte ambiental:

- Visita al Área Protegida seleccionada.
- Inspección de la infraestructura de uso público.
- Entrevistas con los responsables de las áreas protegidas.
- Evaluación del cumplimiento de la planificación operativa.
- Comprobación de la eficiencia, eficacia y economía de las medidas tomadas en resguardo de los recursos naturales y culturales.
- Evaluación del estado de conservación de cada unidad.
- Otros.

Con relación a los informes, los mismos serán emitidos al finalizar cada auditoría y las horas presupuestadas para el proyecto, incluyen las necesarias para la elaboración y revisión de los informes.

El proyecto tendrá, además, por objeto evaluar las contrataciones realizadas por las unidades descentralizadas de compras que funcionan en el interior del país, con miras a formar opinión sobre el cumplimiento de la normativa de aplicación, la transparencia de los procedimientos de selección, la justeza y equidad de las adjudicaciones y la observancia de los criterios de economía, eficiencia y eficacia. Además, se abarcarán temas patrimoniales, arqueos contables y todos los procedimientos que impliquen custodia de activos.

Además del programa de auditoría de compras elaborado por la SIGEN oportunamente, se aplicarán los siguientes procedimientos:

- Se seleccionará una muestra representativa de las contrataciones más significativas.
- Se verificará la regularidad administrativa en el proceso de selección del cocontratante.
- Se comprobará la observancia de los principios de transparencia y concurrencia del proceso de selección.
- Se comprobará el cumplimiento del Decreto N° 1030/16 de aplicación a la administración pública nacional, sus dependencias, reparticiones, entidades autárquicas y descentralizadas, empresas del Estado, etc.

8.15. Verificación del cumplimiento de la Acción referida a la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural; y Fiscalización de los Procedimientos Contables, Administrativos y Patrimonial de la Intendencia del PN Lihue Calel (carácter frecuente)- fecha de ejecución 30/04/2019 - 330 hs - Actividad sustantiva y de apoyo:

Conforme a las instrucciones impartidas por la Superioridad, y en concordancia con los lineamientos de control elaborados por el órgano rector para el ejercicio venidero, entre cuyas premisas se impone priorizar acciones de supervisión sobre actividades sustantivas del Organismo, este Proyecto tendrá como principal objetivo evaluar el resguardo, custodia y conservación del patrimonio natural y cultural de las áreas protegidas, considerando aspectos estructurales, ambientales, ecológicos y turísticos. También fiscalizará los Procedimientos Contables, Administrativos y Patrimoniales.

Para ello se llevarán a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos con respecto a la parte ambiental:

- Visita al Área Protegida seleccionada.
- Inspección de la infraestructura de uso público.
- Entrevistas con los responsables de las áreas protegidas.
- Evaluación del cumplimiento de la planificación operativa.
- Comprobación de la eficiencia, eficacia y economía de las medidas tomadas en resguardo de los recursos naturales y culturales.
- Evaluación del estado de conservación de cada unidad.
- Otros.

Con relación a los informes, los mismos serán emitidos al finalizar cada auditoría y las horas presupuestadas para el proyecto, incluyen las necesarias para la elaboración y revisión de los informes.

El proyecto tendrá, además, por objeto evaluar las contrataciones realizadas por las unidades descentralizadas de compras que funcionan en el interior del país, con miras a formar opinión sobre el cumplimiento de la normativa de aplicación, la transparencia de los procedimientos de selección, la justeza y equidad de las adjudicaciones y la observancia de los criterios de economía, eficiencia y eficacia. Además, se abarcarán temas patrimoniales, arqueos contables y todos los procedimientos que impliquen custodia de activos.

Además del programa de auditoría de compras elaborado por la SIGEN oportunamente, se aplicarán los siguientes procedimientos:

- Se seleccionará una muestra representativa de las contrataciones más significativas.
- Se verificará la regularidad administrativa en el proceso de selección del cocontratante.
- Se comprobará la observancia de los principios de transparencia y concurrencia del proceso de selección.
- Se comprobará el cumplimiento del Decreto N° 1030/16 de aplicación a la administración pública nacional, sus dependencias, reparticiones, entidades autárquicas y descentralizadas, empresas del Estado, etc.

8.16. Actividades y tareas de carácter no selectivo:

Fecha de presentación	Actividad	Clasificación	Productos	Horas
30/10/2019	Presentación del plan anual 2020	Conducción - elaboración de planeamiento	1	200
15/08/2019	Verificación del cumpl. DDJJ	Control de cumplimiento normativo	1	100
28/06/2019	Obj. Estratégico - Modernización Circular	Control de cumplimiento normativo / Circulares e instructivos SIGEN	1	100
Ultimo día hábil mar / jul / nov	Obj. Estratégico - Cap. Humano Circular 5/17	Control de cumplimiento normativo / Circulares e instructivos SIGEN	3	300
Cumplim. mensual	Recupero patrimonial	otras actividades - recupero pat. Res nº 12-07	12	120
29/03/2019	Obj. Estratégico - Sistema Normalizado de Gestión	Otras tareas de supervisión del sistema de control interno	1	6
31/05/2019	Obj. Estratégico - Responsabilidad social	Otras tareas de supervisión del sistema de control interno	1	6
Feb / Jul / NOV	Obj. Estratégico - Obj. De desarrollo sostenible	Otras tareas de supervisión del sistema de control interno	3	18
28/06/2019	Obj. Estratégico - Tablero de Gestión JGM	Otras tareas de supervisión del sistema de control interno	1	6
Abril / ago / dic	Obj. Estratégico - Lucha contra la corrupción	Otras tareas de supervisión del sistema de control interno	3	18
30/09/2019	Obj. Estratégico - Acceso a la inf.	Otras tareas de supervisión del sistema de control interno	1	6
28/02/2019	Obj. Estratégico - plan de igualdad de oport	Otras tareas de supervisión del sistema de control interno	1	6
1 al 5 cada mes	Reporte mensual UAI	Otras tareas de supervisión del sistema de control interno	12	72
15/02/2019	Seg. De acciones correctivas res 173/18	Otras tareas de supervisión del sistema de control interno	1	56
31/01/2019	Reporte ejecución plan anual 2018	planeamiento - seg. De planeamiento	1	50
31/07/2019	Reporte ejecución plan anual 1º semestre 2019	planeamiento - seg. De planeamiento	1	50
15/02/2019	Inf. Anual sobre el funcionamiento de los comités	supervisión del SCI - Auditoria	1	100
durante el año	Comité de Control - reuniones	supervisión del SCI - Comité de Control	2	200

Fecha de presentación	Actividad	Clasificación	Productos	Horas
-	Conducción	-	0	120
-	Lineamientos Internos UAI	-	0	120
-	Proc. De controles propios de la UAI	-	0	120
-	Proc. Adm. UAI	-	0	50
-	Autoridades Superiores	-	0	120
-	Otros - atención de pedidos de inf. Y asesoramiento	-	0	100
-	Horas Administrativas	-	-	2000
-	Horas para imprevistos	-	-	2564
-	Capacitación	-	-	200
-	Licencias de personal	-	-	700
TOTAL			47	7508

Cabe destacar que en los lineamientos emitidos por el Síndico General de la Nación incluyen objetivos estratégicos que deben ser contemplados en el presente PAT. Sin perjuicio de ello, se detallan las actividades que no son aplicables a esta Unidad de Control:

- “Seguimiento de Contrataciones” no aplica para esta UAI debido a que la APN no efectúa contrataciones con Universidades Nacionales.
- “Red Federal de Control Público” no es aplicable para esta APN.
- “Informe Cumplimiento Actas Acuerdo Resolución N° 36/11 SGN”: la APN no posee dicha acta firmada en conjunto con la SIGEN.

9. ESTRUCTURA DE LA AUDITORIA INTERNA:

Las tareas a ejecutar por esta UAI se enmarcan en lo establecido por la Ley N° 24.156 y sus reglamentos y las Normas Generales de Control Interno y de Auditoría Interna Gubernamental y de Control Interno para Tecnología de la Información, aprobadas por Resoluciones N° 172/14, N° 152/02 y N° 48/05 de la SIGEN; aplicando un enfoque integral e integrado con el fin de comprobar la efectiva aplicación de los principios de economía, eficiencia y eficacia en la gestión.

En particular esta Unidad de Control tiene como principales acciones:

- Verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos en los programas y/o actividades legalmente autorizados.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las operaciones públicas, como así también de los planes, políticas, normas y procedimientos establecidos.
- Verificar si las rentas e ingresos resultantes de las operaciones públicas, han sido correctamente recaudados, contabilizados e informados.

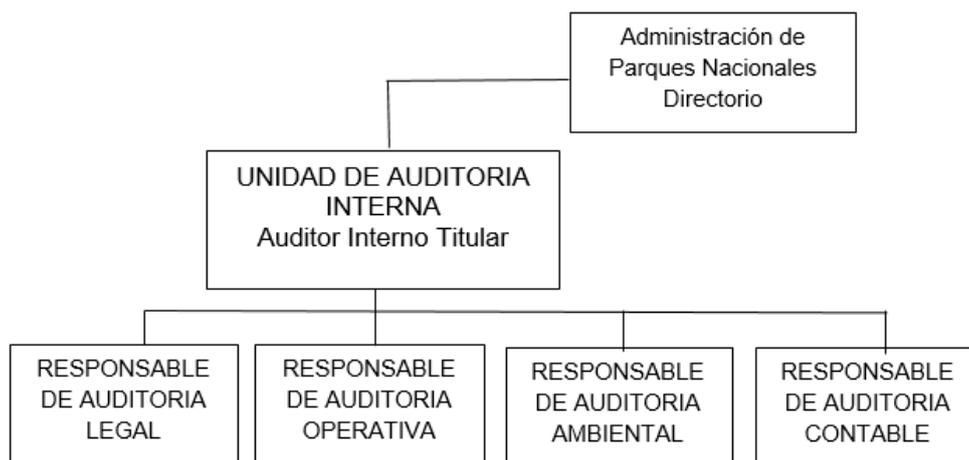
- Identificar los distintos grados de responsabilidad funcional en el uso de los recursos y las medidas adoptadas para salvaguardarlos.
- Informar a la Alta Conducción, sobre la situación del sistema de control interno del Organismo y el resultado de las actividades realizadas por la labor UAI y las efectuadas por la SIGEN, en caso de corresponder.
- Verificar la adecuación de la APN a las recomendaciones efectuadas oportunamente por la UAI y la SIGEN.
- Impulsar que las imputaciones y registraciones presupuestarias para las distintas categorías del gasto estén de acuerdo a las operaciones que realice la jurisdicción, como así también procurar que por medio de un control adecuado la información que brinda el sistema presupuestario sea una herramienta útil.
- Constatar la efectiva aplicación de los recursos presupuestarios a la realización de las obras públicas previstas para las distintas unidades de conservación, cualquiera sea su fuente de financiamiento.

9.1 Estructura y organigramas aprobados:

A través de la Decisión Administrativa N° 1422/16, de fecha 06/12/16, se aprobó la estructura organizativa de la Administración de Parques Nacionales, el cual estableció el Organigrama, Objetivos, Responsabilidades Primarias y Acciones, de dicho Organismo.

Por Resolución PD N° 410/16 del 28/12/16 se aprobó la apertura inferior de la UAI incluyendo a los cargos de responsable de auditoría legal, contable, operativa y ambiental.

A continuación, se expone el Organigrama de la Unidad de Auditoría Interna:



9.2 Responsabilidad Primaria y Acciones de la Unidad de Auditoría Interna conforme a la Decisión Administrativa N° 1422/16:

Responsabilidad Primaria:

Entender en el sistema de control interno, de acuerdo a lo establecido por el artículo 100 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas del Control del

Sector Público Nacional, prestando un servicio a toda la organización, consistente en realizar los exámenes y evaluaciones de las actividades del Organismo, empleando el enfoque de control integral e integrado, promoviendo la continua optimización de los niveles de eficiencia, economía y eficacia de la gestión.

Acciones:

1. Confeccionar el planeamiento general de auditoría interna, de acuerdo a las Normas Generales de Control Interno y de Auditoría Interna, aplicando el modelo de control integral e integrado.
2. Elaborar el Plan Anual de Auditoría Interna del Organismo y remitirlo a la Sindicatura General de la Nación para su discusión y aprobación final.
3. Participar en la elaboración de normas y procedimientos a efectos de establecer el Sistema de Control Interno y posteriormente efectuar su seguimiento.
4. Evaluar el cumplimiento de políticas, planes y procedimientos establecidos por la autoridad superior.
5. Revisar y evaluar la aplicación de los controles operativos, contables, de legalidad, financieros y ambientales.
6. Verificar que las erogaciones sean efectuadas de acuerdo con las normas legales, de contabilidad y de acuerdo con los niveles presupuestarios correspondientes
7. Dictaminar mediante recomendaciones e informes, las modificaciones que estime pertinente realizar en los circuitos administrativos, con el fin de lograr que los recursos del Organismo se administren con economía, eficiencia y eficacia.
8. Efectuar el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones e informes presentados a la máxima autoridad del Organismo.
9. Determinar la confiabilidad de los datos que se utilizan en la elaboración de la información en las distintas áreas del Organismo.
10. Determinar la precisión de las registraciones de los activos y las medidas de resguardo tomadas para protegerlos.
11. Producir informes sobre las actividades desarrolladas y, en su caso, formular las recomendaciones u observaciones que correspondan.
12. Consolidar los informes de los equipos interdisciplinarios, respetando el principio de unidad del Organismo, aplicando el sistema de control integral e integrado.
13. Remitir copia de los informes, recomendaciones y observaciones a la Sindicatura General de la Nación.
14. Informar a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, cuando específicamente así lo requiera, sobre aspectos relacionados con la gestión del Organismo.

9.3 Acciones contempladas para la Unidad de Auditoría Interna por la Resolución HD N° 410/16:

Responsable de Auditoría Legal:**Acciones:**

- Asistir en la formulación de la planificación global y anual de la auditoría interna en el área de su incumbencia.

- Organizar y controlar el cumplimiento de los planes y proyectos desarrollados en el área de su incumbencia.
- Realizar el control de legalidad de las actividades del Organismo en todas sus instancias y jurisdicciones.
- Entender en todos los actos emanados del Directorio y de la Presidencia del Organismo, realizando el control de legalidad del Organismo.
- Efectuar el contralor permanente de juicios y sumarios con perjuicio fiscal.
- Intervenir y elaborar proyectos de dictámenes en los expedientes administrativos de su incumbencia.
- Asesorar en forma individual, conjunta y/o interdisciplinaria al Auditor Interno.
- Controlar la efectiva aplicación de las instrucciones y recomendaciones de la SIGEN.
- Supervisar y conformar, con los otros responsables y el Auditor, la adecuación legal de los dictámenes de todas las especialidades emanados de la Unidad.

Responsable de Auditoría Contable:**Acciones:**

- Asistir en la formulación de la planificación global y anual de la auditoría interna en el área de su incumbencia.
- Organizar y controlar el cumplimiento de los planes y proyectos desarrollados en el área de su incumbencia.
- Relevar los circuitos administrativos con la finalidad de controlar su adecuación a las normas vigentes, detectando las eventuales fallas en el control interno y proponer las mejoras necesarias a los efectos del cumplimiento de los objetivos.
- Analizar y verificar el cumplimiento de las normas de control interno a través de pruebas periódicas sobre los distintos circuitos de: compras, cuentas a pagar y pagos, ventas, cuentas a cobrar y cobranzas. Patrimonio.
- Analizar y verificar el cumplimiento de las normas legales de la contabilidad presupuestaria.
- Auditar las distintas cuentas patrimoniales que conforman el estado contable del Organismo, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento.
- Elaborar las pautas para la instauración del sistema de control interno del Organismo.
- Verificar el cumplimiento y asesorar al Organismo en materia tributaria.
- Analizar los aspectos económicos de los distintos contratos que obligan u otorgan derechos al Organismo.
- Asesorar al Auditor en las materias de su incumbencia.

Responsable de Auditoría Operativa:**Acciones:**

- Asistir en la formulación de la planificación global y anual de la auditoría interna en el área de su incumbencia.

- Organizar y controlar el cumplimiento de los planes y proyectos desarrollados en el área de su incumbencia.
- Asistir en la planificación de la logística de las auditorías desarrolladas en las unidades de conservación.
- Verificar y analizar el cumplimiento de los Planes de Gestión y Planes Operativos Anuales en el área de su incumbencia.
- Verificar el cumplimiento de las medidas de resguardo ambiental (capacidad de carga, límites de cambio aceptable, etc), obrantes en los Planes de Uso Público de las unidades de conservación.
- Asesorar en forma individual, conjunta y/o interdisciplinaria al Auditor Interno.
- Controlar la existencia y el cumplimiento de planes de control y vigilancia en áreas de su incumbencia.
- Verificar la aplicación del procedimiento de policía administrativa, calidad de los actos administrativos, cumplimiento y observancia de los plazos procesales.
- Comprobar la habilitación otorgada mediante acto administrativo de Guías Prestadores y concesionarios; y manejo de uso Público.

Responsable de Auditoría Ambiental:**Acciones:**

- Asistir en la formulación de la programación global y anual de auditoría en el área de su incumbencia.
- Verificar y analizar el cumplimiento de las pautas aprobadas para la medición de la efectividad de gestión.
- Verificar y analizar el cumplimiento de los Planes de Gestión y Planes Operativos Anuales en materia de conservación de los recursos naturales y culturales.
- Verificar y analizar el cumplimiento de la normativa vigente relativa al manejo de los recursos naturales y culturales.
- Verificar el cumplimiento de los programas/proyectos de manejos de recursos naturales ejecutados.
- Verificar el cumplimiento de las medidas de resguardo ambiental (capacidad de carga, límites de cambio aceptable, etc) obrantes en los planes de uso público de las unidades del sistema.

9.4 La dotación y perfil de los integrantes de la UAI es la siguiente:

Cargo	Situación de revista	Cantidad	Profesión y Especialidad
Auditor Interno	Extraescalafonario	1	Abogado
Auditor Legal	planta transitoria (SINEP)	1	Abogado



Cargo	Situación de revista	Cantidad	Profesión y Especialidad
Auditora Operativa	planta transitoria (SINEP)	1	Abogada
Auditora Ambiental	planta transitoria (SINEP)	1	Licenciada en Cs Biológicas
Auditora Contable	planta transitoria (SINEP)	1	Contadora Pública
Coordinadora (Interna)	Contrato Decreto N° 1421/02	1	Coordinación/Auxiliar de auditoría
Auxiliar de Auditoría	Contrato Decreto N° 1421/02	1	Asistente técnico administrativo/Secretaría
Total		7	